



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de octubre de 1996
No. 76

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./O/136/95, en el poblado El Carmen, municipio de Hueyoxtla, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4902, 4787, 4784, 4797, 4802, 4801, 4804, 4792, 4775, 1178-A1, 4903, 1089-A1, 4504, 4745, 4741, 4727, 1155-A1, 4738, 4490, 4874, 4867, 1208-A1, 1206-A1, 1159-A1, 4869, 4880, 4914, 4897, 4956, 4950, 4940, 4946, 4878, 4674, 4807 y 4677.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4773, 4799, 4872, 4862, 4865, 4866, 4864, 4871, 4776, 4780, 4785, 4800, 4782, 4783 y 4786.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Huauclipan de Juárez, Estado de México, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10ºD.T.O./O/136/95, relativo a la demanda que presentó el señor JOSE CASTILLO CRUZ en contra del señor GELACIO JAIMES SILVA, reclamando el reconocimiento de que tiene mejor derecho a la posesión y entrega de un predio rural ubicado en el lido El Carmen, Municipio Hueyoxtla, Estado de México; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por escrito de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Juez Mixto de Primera Instancia, con residencia en Zumpango, Estado de México, el señor JOSÉ CASTILLO CRUZ demandó en vía ordinaria civil del señor GELACIO JAIMES SILVA, las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que el demandante tiene mejor derecho

que el demandado a poseer el terreno con superficie total de 161.25 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la calle Alvaro Obregón, sin número, de la Colonia El Carmen, Municipio Hueyoxtla, Estado de México, con las siguientes medidas y coincidencias: Al norte 15.00 metros, con BACILIO KALLAS; al sur 15.00 metros, con DONACIANO JAIMES SILVA; al oriente 10.75 metros, con calle Alvaro Obregón; y, al poniente 10.75 metros, con JOSÉ BENITO DE LA CRUZ RIVERA; b).- La restitución por parte del demandado de la posesión del terreno y casa mencionados con antelación; c).- El pago de los daños y perjuicios por el demandado a razón de quinientos nuevos pesos mensuales, a favor de la parte actora; y, d).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, el demandante adquirió un terreno, cuyas linderos y colindancias quedaren señaladas con antelación, con superficie total de 161.25 metros cuadrados, el que se ubica en la calle Alvaro Obregón, sin número, colonia El

Carmen, Municipio de Hueypoxtla, Estado de México, el cual adquirió del señor VICENTE ZAMORA RODRIGUEZ, con fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, quien le cedió los derechos posesorios y puso al demandante en posesión material y directa del predio materia de la litis; que desde esa fecha ha tenido dicho predio en posesión ininterrumpidamente, en forma pública, pacífica, continua y en concepto de propietario, sin perjuicio a terceras personas, toda vez que el señor VICENTE ZAMORA RODRIGUEZ se lo traspasó por la cantidad de cuatro mil nuevos pesos, como lo acredita con la constancia de vecindad en la que al reverso consta la cesión de derechos:

2.- Que el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, como a las ocho treinta horas, salió con su familia al Distrito Federal y regresó a las veinte horas de ese mismo día, encontrándose con la novedad de que su cuarto estaba vacío, pues se habían llevado todas sus cosas, estufa, televisor, mañalera, prendas de vestir tanto de él como de su esposa e hijos; que en su momento procedió a levantar una averiguación previa ante la autoridad administrativa de Zumpango, Estado de México por el delito de robo y despojo, ignorando el trámite que se le haya dado a la consignación; que ahora resulta que el que tiene la posesión de su terreno, que quedó descrito en líneas anteriores es el señor GELACIO JAIMES SILVA, quien argumenta que se lo vendió el Comisariado Ejidal del poblado El Carmen, Municipio de Hueypoxtla, Estado de México, autoridad ejidal; que ha hecho y deshecho a diestra y siniestra del ejido y se a enriquecido ilícitamente con patrimonio del propio ejido; y que al entrevistarse con el señor GELACIO JAIMES SILVA le ha manifestado que no le va a entregar la posesión del terreno en litigio y mucho menos se va a salir del mismo, motivo por el cual se ve precisado a demandar a dicha persona por la vía judicial ante este tribunal. (Prescrite como pruebas, las siguientes:

1.- Constancia de vecindad de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, suscrita por los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado El Carmen, Municipio Hueypoxtla, Estado de México; y, 2.- Constancia de vecindad de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signada por el señor CECILIO RAMIREZ FLORES, Delegado Municipal del poblado El Carmen, Municipio Hueypoxtla, Estado de México (fojas 1 a 5).

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, quien tuvo conocimiento de la demanda en cuestión, por auto de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ordenó registrarse dicha demanda bajo el número 657/94, formarse el expediente respectivo y correrle traslado de la misma a la parte demandada para que procediera a dar contestación a dicha demanda dentro del término de nueve días (foja b).

Por escrito de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el demandado GELACIO JAIMES SILVA, dio contestación a la demanda entablada en su contra, en los siguientes términos: Que en relación a las prestaciones que se le demandan son totalmente improcedentes, las contenidas en los siguientes incisos: a), b) y c), puesto que las mismas parten de hechos falsos y erróneos desde el punto de vista jurídico; además de hacer del conocimiento del Tribunal desde este momento que el terreno que en forma errónea le reclama el actor JOSE CASTILLO CRUZ, el mismo se encuentra dentro de una zona del ejido El Carmen, Municipio Hueypoxtla, Estado de México, tal y como lo demostrará con la documentación que exhibe y acompaña a su escrito de contestación; motivo por el cual opone la excepción de incompetencia por Reclinatoria del Juez Civil de Primera Instancia de Zumpango, México, a fin de que previa la sustanciación del incidente respectivo, se declare incompetente para conocer del presente juicio. En cuanto a la contestación de los hechos, el demandado expone lo siguiente: 1.- Que en relación al primer hecho de la demanda, que ad cautelam se contesta, manifiesta que por lo que se refiere al contenido de su primer párrafo, en el sentido de que con fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, el supuesto actor compró el terreno que se describe, al efecto señala que tal situación, por no ser hecho propio ni lo afirma ni lo niega, más sin embargo, en aclaración al mismo, manifiesta que al demandado se le adjudicó el terreno que se menciona en este hecho por Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y dos, por lo que él ha sido el único poseedor del terreno en litigio, lo cual se corrobora con el acta de posesión que levantaron las autoridades ejidales en cumplimiento a lo acordado en la asamblea citada, el veinte de

octubre de mil novecientos noventa y dos, situación ésta que de virtud la posesión de la que dice tener el actor por compra que le hizo el señor VICENTE ZAMORA RODRIGUEZ persona aata que se acuerdo con el contenido del acta de Asamblea antes referida, al igual que el hoy actor jamás usó dicho terreno edificado, ni mucho menos ejecutó actos de dominio en dicho inmueble, razón por la cual quedó sin efectos la adjudicación que se había hecho a su favor, tal como se constata con el acta de Asamblea antes referida; y si en cambio el hoy demandado una vez que se le entregó la posesión del predio en cuestión, en los términos de la multitudinaria acta de Asamblea de Ejidatarios, realizó en el inmueble una pequeña construcción hecha de madera, de lámina de aluminio y de tejele de lámina de cartón, la cual desde esa fecha ha venido habitando con su familia; aclarando que cuando lo pusieron en posesión material del citado inmueble, éste se encontraba totalmente vacío; por lo que resulta falso lo aseverado por el actor de que éste haya o esté ocupando el referido inmueble, en la forma y con los supuestos atributos que trata de hacer aparecer en este hecho que se contesta, ya que jamás lo ha poseído en forma alguna, así como tampoco es vecino de la comunidad El Carmen, Municipio de Hueyoxitla, México, como falsamente lo pretende hacer aparecer. Que por otra parte, y en relación a la cesión de derechos que aparece al reverso de la constancia a que se refiere el actor y que exhibe como supuesto fundamento base de su acción, la misma por falta de fecha y sin estar avalada por testigos, además de carecer de la autorización que se debió hacer por parte de las autoridades oficiales correspondientes, adolece de valor probatorio para los efectos que pretende darle el actor; motivo por el cual, objeta tanto la cesión de derechos que se viene cuestionando, como la constancia de voluntad expedida por el Delegado Municipal, a favor del actor JOSÉ CASTILLO CRUZ. Que asimismo objeta e impugna de falsas las constancias de posesión y traslado de dominio a que hace referencia el actor en la parte final del hecho que se contesta. Que para acreditar lo anterior, acompaña a su escrito de contestación las siguientes documentales: a).- Solicitud de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, suscrita por el demandado; b).- Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y dos; c).- Cons-

tancia de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos, mediante la cual se le comunica al demandado los acuerdos tomados por la Asamblea de Ejidatarios en relación a su edificio, suscrita por los Presidentes del Ejidatario y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia; d).- Del acta de posesión de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos; e).- Recibo de pago de obra de drenaje municipal de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; f).- Tres recibos debidamente sellados que avalan diversas cooperaciones que el demandado ha realizado en el poblado El Carmen, expedidos a su favor; 2.- Que el segundo hecho de la demanda que se contesta, manifiesta que el mismo es falso toda vez que el actor jamás ha tenido la posesión del inmueble que reclama; incurriendo en contradicción en relación a lo que expresa en dicho hecho, al manifestar que desde el ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, ha tenido la posesión del inmueble en controversia, en forma pública, pacífica, continua, en concepto de propietario y sin perjuicio a terceras personas, situación que es totalmente falsa, ya que anterior a esta demanda y como el propio actor lo reconoce y lo confiesa en el contenido de este segundo hecho que se contesta, realizó una denuncia de hechos ante el Agente del Ministerio Público Investigador de Zumpango, Estado de México, por el delito de despojo y robo en contra de los señores MAURO ZAMORA SOTO, VICENTE ZAMORA ANGELIS, PABLO BAUFISTA VARGAS, FELIPE HERNANDEZ URBAN y ALFONSO HERNANDEZ URBAN, misma que oportunamente fue consignada al Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, radicándose la causa penal número 120/93, quien en su momento procesal y dentro del término constitucional dictó auto de libertad por falta de elementos para procesar en favor de los citados inculcados; auto de libertad que fue confirmado en sus términos por la Primera Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con lo que se concluye que el actor no ha tenido los atributos que falsamente hace referencia en su demanda, y con lo cual también se acredita que VICENTE ZAMORA RODRIGUEZ, jamás puso en posesión al actor del bien inmueble en litigio, como falsamente lo pretende hacer aparecer el actor en el primer hecho de la demanda que se contesta. Oponiendo como excepciones y defensas: 1.- la excepción de incompetencia por declinatoria para efectos de que el Juez

Civil de Primera Instancia de Zumpango, México, se abstenga de conocer del juicio y sean las autoridades agrarias a través de sus tribunales quienes conozcan del mismo, fundamentando esta excepción en atención a que el bien inmueble litigioso forma parte y se encuentra ubicado en una zona ejidal de la comunidad El Carmen, Municipio Hueyoptlia, Estado de México;

2.- La de falta de acción de la parte actora, toda vez que como a quedado asentado en la contestación a los hechos de la demanda, carece de acción y de derecho para demandar al señor GELACIO JAIMES SILVA las prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, además de no ser titular del derecho que reclama en su escrito de demanda;

3.- La de obscuridad e imprecisión de la demanda, en virtud de que los hechos contenidos en la misma, los mismos se prestan a serias confusiones por falta de claridad y fundamento y en tales circunstancias lo dejan en completo estado de indefensión para poder contestarles adecuadamente;

4.- La excepción de título insuficiente, puesto que con el que el actor pretende fundar su acción resulta ineficaz para los efectos que se le pretende dar, ya que la supuesta cesión de derechos que menciona dicho actor carece de fuerza legal en todo su contenido;

5.- La excepción y defensa de falta de legitimación activa, en virtud de que el actor carece de derecho y por ende de interés jurídico para demandarle las prestaciones a que se refiere en el precepto de su demanda; y,

6.- Todas y cada una de las excepciones que se deriven de la presente contestación (fojas 11 a 27); teniendo el Juez Civil del conocimiento por auto de veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por contestada en tiempo por el señor GELACIO JAIMES SILVA, la demanda instaurada en su contra (foja 29).

Por escrito de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el demandado GELACIO JAIMES SILVA, ofreció como pruebas, además de las documentales mencionadas en su escrito de contestación de demanda:

1.- La documental, consistente en la constancia de vecindad expedida por la autoridades ejidales del poblado en referencia de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a favor de VICENTE ZAMORA RODRIGUEZ, la cual ofreció como prueba el actor;

2.- La instrumental de actuaciones y,

3.- La presuncional en su doble aspecto legal

y humana (foja 40).

SEGUNDO.- Por sentencia interlocutoria de veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, dictada en la excepción de incompetencia promovida por el demandado, por el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, México, en los autos del expediente número 657/94, relativo al juicio ordinario civil, resolvió: "PRIMERO.- Ha sido procedente la excepción de incompetencia por declinatoria, promovida en el presente juicio por GELACIO JAIMES SILVA; SEGUNDO.- Este H. Juzgado se declara incompetente para conocer del presente asunto y en consecuencia se ordena se remitan los presentes autos a la autoridad agraria correspondiente, que lo es en este caso el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Diez, con residencia en Naucalpan, Estado de México, para que se avoque al conocimiento de los presentes hechos y resuelva en su oportunidad conforme a sus atribuciones legales..." (foja 48).

Por auto de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la resolución interlocutoria en comento causó ejecutoria, ordenando, en consecuencia, remitir el expediente a las autoridades agrarias correspondientes (foja 55); y mediante oficio número 424 de ocho de marzo del año próximo pasado, el Juez Civil de Primera Instancia en Zumpango, México, remitió a este tribunal el expediente que nos ocupa, en donde por acuerdo de veintiséis de abril del mismo año quedó registrado con el número IIA/IDPDTG/(0)136/95, y ordenó notificar personalmente a las partes de la radicación del mismo (foja 56).

Fueron notificados de la radicación del expediente, la parte actora el dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, por conducto de su abogado patrono (foja 57); y el nueve de junio del mismo año el demandado (foja 59).

Por acuerdo de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, este tribunal se declaró competente para conocer del presente juicio; y por diverso acuerdo de catorce de noviembre del precitado año, se señaló como fecha para la audiencia de ley el primero de diciembre del mismo año (foja 67).

TERCERO.- Con fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se dio inicio a la audiencia de ley, con la presencia únicamente del demandado, quien no se encontraba asistido por ningún abogado patrono y ante la inasistencia de la parte actora el tribunal se reservó para señalar nueva día y hora para la continuación de la audiencia (foja 75). Por escrito de cuatro de diciembre del año próximo pasado, el actor solicitó se fijara día y hora para la continuación de la audiencia de ley y ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Constancia de vecindad de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrita por el Delegado Municipal JORGE VILLANUEVA I., y 2.- Constancia domiciliaria de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, signada por el Síndico Procurador ESTANISLAO ARTINEZ HERNANDEZ (fojas 77 a 79). Al escrito que antecede recayó el acuerdo de cinco de diciembre del precitado año, que tuvo por ofrecidas por el actor las pruebas documentales que acompañó a su escrito en referencia y como lo solicitó, se señaló como fecha para la continuación de la audiencia de ley el nueve de febrero de los corrientes (foja 80).

CUARTO.- En la diligencia de nueve de febrero del año en curso, el actor ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito inicial de demanda presentado el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; y solicitó se le admitieran como pruebas: 1.- El testimonio de los señores JUAN ZAMORA TREJO y CECILIO RAMIREZ FLORES; 2.- la presuncional legal y humana; 3.- Las actuaciones judiciales; y, 4.- La confesional a cargo del señor GELACIO JAIMES SILVA; teniéndose por ratificado en todos sus términos el escrito de demanda, por ofrecidas las pruebas documentales que acompañó al mismo así como las mencionadas con antelación; señalando el tribunal como fecha para la continuación de la diligencia, a petición de la parte demandada, el dieciocho de abril del presente año (foja 87). En la diligencia de la fecha antes mencionada, la parte demandada por conducto de su abogado patrono, ratificó su escrito de contestación de demanda, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, así como las pruebas documentales ofrecidas en el mismo; y como complemento de dichas pruebas, las siguientes: 1.- La confesional a cargo del actor JOSE CASTILLO

CRUZ; 2.- La testimonial de BASILIO MATIAS y JOSE BENITO DE LUCIO RIVERA; y, 3.- La inspección ocular, a efecto de determinar la ubicación, medidas y colindancias del terreno objeto del presente juicio, así como quien tiene la posesión del mismo. En la misma diligencia, se fijó la litis; se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes y se procedió al desahogo de la confesional del señor GELACIO JAIMES SILVA, ofrecida por la parte actora y se señaló como fecha para la prosecución de la diligencia el dieciocho de junio del año en curso (fojas 90 a 94).

QUINTO.- En la diligencia de dieciocho de junio del presente año, se desahogó la testimonial de los señores JUAN ZAMORA TREJO y CECILIO RAMIREZ FLORES, ofrecida por la parte actora, así como la confesional del señor JOSE CASTILLO CRUZ y la testimonial de los señores POMPEYO ZAMORA ANGELLS y JOSE BENITO DE LUCIO RIVERA, ambas probanzas ofrecidas por la parte demandada, quien se desistió del testimonio del señor BASILIO MATIAS, a su entera perjuicio. En la misma diligencia, el presidente del Comisariado Ejidal, ALFONSO HERNÁNDEZ URBAN, a nombre de los tres integrantes y bajo protesta de decir verdad, manifestó lo siguiente: "Que acuden a este tribunal por el interés que existe para que se aclare este asunto porque en este juicio se han dicho una serie de calumnias y están falseando los hechos e ignoran cual sea el interés que tengan los señores que vienen a apoyar al C. JOSE CASTILLO CRUZ, y que nosotros tenemos como Organos de Representación del Ejido a partir del día cinco de junio del año en curso para acá, y por consiguiente no tenemos conocimiento de este asunto por lo que ignoramos el motivo por el cual fuimos citados, y que existen unas actas levantadas por calumnias por parte del señor JOSE CASTILLO CRUZ, que no han sido comprobadas, y que hasta la fecha estamos limpios, y que quien ha poseído el terreno desde que llegó, es el señor GELACIO JAIMES SILVA, y nos consta porque yo creo que en el expediente obran recibos de pago de agua, luz y cooperaciones que a hecho al pueblo como son festividades, y todo lo que se refiere a faenas, y que el señor GELACIO JAIMES vive en la Calle de Álvaro Obregón sin número, y que quien le cedió el terreno al demandado fue el señor MAURO ZAMORA SUJO, como Comisariado Ejidal en ese entonces y en este acto desea exhibir copia

simple del oficio número 234 relativo a la causa penal número 120/93 de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, signada por el Juez Mixto de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, para los efectos legales a que hubiere lugar...". En dicha diligencia, a petición de la parte actora, se procedió a interrogar al señor TIMOTEO REYES SAIAS, secretario del Comisariado Ejidal, ofreciendo además como prueba superveniente, escrito de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, signado por el secretario del Ayuntamiento de Hueyapxtla, PEDRO ANTONIO ESPINOZA ALVA; fijando el tribunal como fecha para el desahogo de la prueba de inspección ocular, ofrecida por la parte demandada el catorce de agosto del año en curso y para la prosecución de la diligencia, la misma fecha (fojas 101 a 111).

En la diligencia de catorce de agosto del presente año, la Secretaría de Acuerdos dio cuenta con el acta de la diligencia de inspección ocular, practicada en la misma fecha, en el predio materia de la litis; dando cuenta asimismo del escrito de alegatos presentado en la Oficialía de Partes por la parte actora; teniéndose por reservado el derecho del demandado para formular sus alegatos respectivos en el término de cinco días (fojas 112 a 119).

Por escrito de fecha veinte de agosto del año en curso; el demandado GELACIO JAIMES SILVA presentó sus alegatos respectivos (foja 120).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria en vigor; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- El demandado en el presente juicio GELACIO JAIMES SILVA fue debida y legalmente notificado para comparecer al mismo, como se advierte de la notificación de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, que obra en autos a foja 59.

TERCERO.- La litis en el presente juicio se construye a determinar si el actor JOSÉ CASTILLO CRUZ o el demandado GELACIO JAIMES SILVA, tiene mejor derecho a la posesión del terreno con superficie de 161.25 metros cuadrados, que se ubica en la calle Alvaro Obregón, sin número, de la Colonia El Carmer, Municipio Hueyapxtla, Estado de México, cuyas colindancias señala el actor en su escrito de demanda; y, en su caso, si procede a no la restitución de la superficie materia de este juicio que reclama el señor JOSÉ CASTILLO CRUZ del señor GELACIO JAIMES SILVA, así como el pago de daños y perjuicios y de gastos y costas.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la parte actora, JOSÉ CASTILLO CRUZ, para acreditar su acción intercedida, se lleva al conocimiento de que: Con la confesional del señor GELACIO JAIMES SILVA, a la que se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 46, 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que de las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de dieciocho de abril del año en curso, aceptó: Que fue la asamblea de ejidatarios la que le dio la posesión del predio en litigio; que en dicha asamblea no estuvo presente por que únicamente dejan entrar a los ejidatarios del poblado; que la persona a la que se dirigió para adquirir el predio en cuestión fue el señor MAURO ZAMORA SOTO, quien era el Comisariado Ejidal y le dio la posesión del mismo con los demás integrantes; que presentó una solicitud un año antes al entonces Comisariado Ejidal para que le cedieran el referido predio; que el acuerdo que tomó la asamblea fue el de cederle el mencionado predio porque se encontraba desocupado; y que el día en que le dieron la posesión del predio en cuestión, se elaboraron dos documentos, uno consistente en la respuesta a su solicitud y el otro una acta de posesión y entrega, los cuales corren agregados al expediente. A la testimonial de los señores JUAN

ZANAVA FREUD y CECILIO RAMÍREZ FLORES, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que dichos testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de dieciocho de junio del año en curso, desprendiéndose de su testimonio que el ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, fue cuando el presentante adquirió el predio en controversia por posesión, y entró en posesión del mismo; que el oferente habitaba dicho predio con su esposa e hijos; que el hoy actor pagaba sus contribuciones y estuvo en posesión del predio aproximadamente un año; que el señor MAURO ZAMORA SOTO, fue quien le quitó al actor la posesión del predio cuando no se encontraba el mismo; y que quien está actualmente en posesión del precitado predio es el señor GELACTO JAIMES SILVA. Al testimonio del señor TIMOTEO REYES SALAS, secretario del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, al que se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, desprendiéndose de su declaración que rindió en la diligencia de dieciocho de junio del año en curso, lo siguiente: Que no sabe quien fue, si el actor o el demandado quien estuvo primero en posesión del predio materia de la litis; que quien vive en dicho predio es el demandado desde hace aproximadamente dos años; y que no sabe como adquirió el demandado la posesión del citado predio. Las siguientes documentales carecen de relevancia jurídica en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por no ser idóneas para acreditar las pretensiones de la parte actora, toda vez que, lo único que se acredita con la constancia de veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, signada por los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, que con la misma los signatarios dan fe: Que en cumplimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, en relación con los lotes que les fueron entregados a diversas personas para vivir exclusivamente en ellos, se acordó que en el caso de los que no cumplan con el requisito de construir sus casas y avecindarse en el núcleo de población

ejidal, se les privarían de sus derechos sobre los lotes asignados; que en la citada fecha fue practicada una inspección ocular a los predios que les fueron asignados a dichas personas para tal fin, siendo uno de ellos el señor GUSTAVO DÍAZ LORENA, quien hasta la fecha de veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, no ha construido nada en el lote ejidal que se le asignó; que por tal motivo, las autoridades ejidales y Consejo de Vigilancia decidieron darle la mitad del lote que le había sido asignado a un hijo de ejidatario señor VICENTE ZAMORA RODRIGUEZ a quien se le dio la posesión de dicho lote y constancia de vecindad provisional por las autoridades ejidales, para que fincara su casa y viviera en ella; que dicho lote quedó ubicado en la zona irregular del ejido, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros, con BACILIO MATIAS; al sur 15.00 metros, con MAURO ZAMORA SOTO; al oriente 10.75 metros, con calle Alvaro Obregón; y, al poniente 10.75 metros, con SANTIAGO ANAYA; señalándose asimismo al reverso de la constancia en cuestión, sin precisar superficie, ubicación y fecha, que el señor VICENTE ZAMORA RODRIGUEZ cede los derechos de su terreno al señor JOSE CASTILLO CRUZ. Con el escrito de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el señor CECILIO RAMÍREZ FLORES, Delegado Municipal de la comunidad El Carmen, el signatario hace constar que el señor JOSE CASTILLO CRUZ, es vecino de la comunidad en referencia, teniendo su domicilio en el mismo lugar. Con el escrito de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por la señora REYNA HERNANDEZ RODRIGUEZ, Secretaria del Ayuntamiento de Hueyoptla, hace constar que el señor JOSE CASTILLO CRUZ, es vecino de la comunidad de San Francisco Zacacaico, perteneciente al Municipio de Hueyoptla, México, con domicilio en Avenida Insurgentes, esquina con Carranza número cinco, Colonia Centro de esa misma localidad. Con el escrito de diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Municipal señor MANUEL CORONA SFGOVIA, dicho signatario hace constar que el hoy actor es vecino de San Francisco Zacacaico, desde hace más de cinco años, quien es nativo y residente de dicho poblado, con domicilio actual en la Avenida Insurgentes, esquina con Carranza número cinco, Colonia El Centro, del citado lugar y que a la fecha no se sabe que

radique en otro lugar. Con el escrito de diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Delegado Municipal de Hueyoptla, señor JORGE VILLANUEVA I., por medio del mismo el signatario hace constar que el señor JOSE CASTILLO CRUZ, es vecino de la Comunidad El Carmen, desde el año de mil novecientos ochenta y dos, por ser propietario de un lote con superficie de 189.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Alvaro Obregón sin número, teniendo su domicilio actual en la Calle Carranza en San Francisco Zacacalco, comunidad vecina a El Carmen, Estado de México. Con el escrito de catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Síndico Procurador Municipal del Ayuntamiento de Hueyoptla, Estado de México, señor ESTANISLAO MARTINEZ HERNANDEZ, el signatario hace constar que, el hoy actor es originario de la comunidad de San Francisco Zacacalco, México, quien cuenta con treinta años de edad, el cual tuvo una residencia de ocho años en la comunidad El Carmen, perteneciente al citado municipio, mismo que es propietario de un lote con superficie de 187.00 metros cuadrados, ubicado en la Calle Alvaro Obregón sin número, y quien dice tener su domicilio actual en la Calle Carranza número cinco, en San Francisco Zacacalco. Con el escrito de fecha tres de mayo del año en curso, signado por el Secretario del Ayuntamiento de Hueyoptla, México, señor PEDRO ANTONIO ESPINOZA ALVA, el signatario hace un recordatorio al hoy actor, a efecto de que haga el pago total del adeudo que tiene, respecto del consumo de agua potable, que asciende a la cantidad de doscientos sesenta pesos. Con el escrito de fecha primero de agosto del presente año, suscrito por el Delegado Auxiliar del Distrito Judicial de Zumpango, México, señor JORGE VILLANUEVA INIGUEZ, el signatario hace constar que el señor JOSE CASTILLO CRUZ tenía la posesión en forma pública, pacífica, continua y en concepto de propietario de un predio con superficie total de 154.50 metros, a partir del ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo desposeído del mismo el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, por parte de varios individuos, según consta en actas del archivo de esa delegación, cuyas medidas y colindancias de dicho predio son: Al norte 15.00 metros, con BASILIO MATIAS; al sur 15.00 metros, con MAURO ZAMORA SOTO; al oriente 10.75 metros, con la calle Alvaro Obregón; y, al poniente 10.75 metros,

con SANTIAGO ANAYA.

QUINTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por el demandado GELACIO JAIMES SILVA, para acreditar sus excepciones y defensas, se llega al conocimiento de que: Con la confesional del señor JOSE CASTILLO CRUZ, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 96, 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que de las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que se le articularon en la diligencia de dieciocho de junio del presente año, acepta: Que con fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, celebró contrato de cesión de derechos con el señor VICENTE ZAMORA RODRIGUEZ, respecto al lote a que se refiere el presente juicio; que desde la citada fecha lo ha venido usufructuando y poseyendo en forma continua; que pagó la cantidad de cuatro mil pesos por la posesión de dicho lote al Comisariado Ejidal, quien no le dio ningún recibo por esta cantidad, endosándole solamente el documento en que se hacía constar la posesión del lote; y que fue despojado del terreno en referencia el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. A la testimonial de los señores POMPEYO ZAMORA ANGELES y JOSE BENITO DE LUCIO RIVERO, a la que se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que dichos testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de dieciocho de junio del presente año, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen a su presentante; que quien tiene la posesión del predio en litigio es el señor GELACIO JAIMES SILVA; y que el predio materia de la litis se encuentra en el ejido El Carmen. Del testimonio del señor BASILIO MATIAS, el oferente, en la diligencia de dieciocho de junio del año en curso, se desistió a su entero perjuicio. Con la inspección ocular de catorce de agosto de los corrientes, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 161, 163 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que con la misma queda evidenciado: Las medidas y colindancias del predio en litigio, que son: Al norte 16.75 metros, con MATIAS BASILIO MARTIN; al

sur 16.75 metros, con JOSÉ BENITO DE LUCIO RIVERO; al oriente 10.75 metros, con la Calle Alvaro Obregón; y, al poniente 10.75 metros, con el señor JOSÉ BENITO DE LUCIO RIVERO; y que en dicho predio existe una construcción de aproximadamente 20.00 metros cuadrados, de lámina galvanizada, y con techo de lámina de cartón, en donde vive el demandado con su familia, destinando el resto del predio como patio y jardín. A las siguientes documentales, a las que se les otorga valor probatorio en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que: Con el escrito de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, signado por el señor GELACIO JAIMES SILVA, se acredita que el signatario solicita al Comisariado Ejidal del poblado en referencia se le adjudique uno de los lotes vacantes y desocupados en el ejido, por tener la necesidad para construir su casa y vivir en unión de su familia, comprometiéndose a contribuir para el mejoramiento de la zona en donde se le ubique. Con el acta de asamblea de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y dos, se acredita que al tratarse en dicha fecha el caso del lote urbano que le fue adjudicado al señor VICENTE ZAMORA RODRIGUEZ desde el año de mil novecientos ochenta y uno, cuyas medidas y colindancias son al norte 15.00 metros, con BASILIO MATIAS; al sur 15.00 metros, con DONACIANO JAIMES SILVA; al oriente 10.75 metros, con la Calle Alvaro Obregón; y, al poniente 10.75.00 metros, con JOSÉ BENITO DE LUCIO RIVERO; quien desde que se le adjudicó nunca lo ha ocupado ni a efectuado construcción alguna dentro del mismo, violando el contenido del artículo 98 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la asamblea acordó por unanimidad que procedía la pérdida de los derechos sobre el lote en cuestión de la citada persona; y que dicho lote, por no afectarse derechos de ningún ejidatario ni de terceras personas, se le adjudicara al hoy demandado GELACIO JAIMES SILVA, quien constantemente ha solicitado un pedazo de tierra para vivir con su familia; autorizándolo al Comisariado Ejidal y al Consejo de Vigilancia para que procediera a entregarle la posesión del terreno y para que expidiera a favor del señor GELACIO JAIMES SILVA, las constancias correspondientes, acordando asimismo que en caso de que el señor VICENTE ZAMORA RODRIGUEZ hiciera alguna reclamación se procedería en su contra ante las autoridades judiciales correspondientes.

Con el escrito de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, signado por los presidentes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, se acredita que los signatarios al dar respuesta a la petición de predio de GELACIO JAIMES SILVA, hacen de su conocimiento que por acuerdo de la Asamblea General de Ejidatarios fue aceptado para formar parte de la zona urbana irregular del ejido al que representan, habiéndosele adjudicado el terreno, cuyas medidas y colindancias son: Al norte 15.00 metros, con BASILIO MATIAS; al sur 15.00 metros, con DONACIANO JAIMES SILVA; al oriente 10.75 metros, con Calle Alvaro Obregón; y, al poniente 10.75 metros, con JOSÉ BENITO DE LUCIO RIVERO; y que por lo consiguiente queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 98 del Código Agrario vigente. Con el acta de posesión y entrega del lote ubicado en la zona urbana ejidal del poblado en referencia, de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, se acredita que en cumplimiento al acuerdo del diez de octubre del mismo año, de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado que nos ocupa, se hizo entrega al señor GELACIO JAIMES SILVA de un predio ubicado en la zona urbana irregular del ejido, por los Organos de Representación del Ejido, poniéndolo en posesión material del mismo; cuyas medidas y colindancias fueron precisadas en la mencionada acta de diez de octubre de mil novecientos noventa y dos; haciéndose constar que el citado lote se encuentra totalmente baldío y de que el señor GELACIO JAIMES SILVA se da por recibido del mismo a su entera conformidad. Con el escrito de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el señor GELACIO JAIMES SILVA y por el señor FRANCISCO HERNANDEZ URBANO, Oficial Conciliador Municipal de Hueyoxtila, Estado de México, se acredita que esta última persona recibe del primero de los mencionados la cantidad de cien nuevos pesos por concepto de adelanto por pago de la obra del drenaje municipal de la comunidad El Carmen, perteneciente al Municipio de Hueyoxtila, Estado de México. Con los recibos de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro y veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se acredita el pago que realizó el señor GELACIO JAIMES SILVA por las cantidades de setenta pesos, cincuenta pesos y cien

pesos, respectivamente, por concepto de obra de escuela, cooperación para fiesta y obra de drenaje del ejido, respectivamente. Con el escrito presentado el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Juzgado Penal de Zumbango, Estado de México, por el señor GELACIO JAIMES SILVA, se acredita que el oferente ante el juzgado penal en referencia, solicita se expida a su costa copias certificadas de todo lo actuando en la causa penal número 120/93, por el delito de despojo.

SEXTO.- Con las pruebas aportadas por las partes, cuyo análisis y estimación se hizo en los considerandos que anteceden, se ha llegado a la conclusión de que la parte actora, señor JOSÉ CASTILLO CRUZ no probó su acción intentada en el presente juicio, toda vez que, por una parte, no exhibió ninguna prueba documental para acreditar la legalidad del predio del cual reclama le sean reconocidos los derechos posesorios y, consecuentemente, la restitución del mismo por parte del demandado, como en el caso sería, el acta de Asamblea de Ejidatarios con la que acreditara que el predio en cuestión le fue reconocido y adjudicado por acuerdo de asamblea que, como Órgano Supremo del Ejido, de conformidad con lo que dispone el artículo 23 fracción II de la Ley Agraria, tiene la facultad para hacerlo, cuando se trata de tierras ejidales que no están formalmente parceladas, como presuntamente se desprende de la instrumental de actuaciones de que se tratan las tierras materia de la litis; o, en su defecto la resolución dictada por autoridad competente que le reconociera los derechos posesorios sobre dicho predio. Por otra parte, el actor con ningún medio de convicción acredita haber sido desposeído del mencionado predio, ya que aún cuando con la testimonial de los señores JUAN ZAMORA TREJO y CECILIO RAMÍREZ FLORES, pretende acreditar la desposesión de que fue objeto, tal aseveración queda desvirtuada con el acta de asamblea de diez de octubre de mil novecientos noventa y dos, que como prueba exhibió el demandado, con la cual se acredita que por encontrar se baldío el mencionado predio le fue asignado al hoy demandado para que fincara su casa y viviera en ella.

Aún cuando la parte actora, para acreditar sus pretensiones se basa primordialmente en lo que

se menciona en letra manuscrita al reverso de la constancia de veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, que dice: "Yo Vicente Zamora Rodríguez cedó los derechos de mi terreno al señor José Castillo Cruz; sin embargo, tal probanza carece de relevancia jurídica, en virtud de que dicha cesión es incierta e imprecisa, ya que en la misma no se especifica el origen del terreno, superficie que se cede, ubicación del mismo ni fecha de cesión, de donde resulta la improcedencia de tal cesión. Ahora bien, si el actor pretende acreditar la titularidad del inmueble cedido por el señor VICENTE ZAMORA RODRÍGUEZ, con la constancia de veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, tal documental carece de eficacia jurídica también por no ser idónea para acreditar el mejor derecho a la posesión y goce del predio en litigio; ya que si bien es cierto que en dicha constancia los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, dan fe de que, en cumplimiento a lo acordado por la Asamblea General de Ejidatarios de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, de que el lote que se le había entregado al señor GUSTAVO DÍAZ CORDOBA, exclusivamente para que construyera su casa y se acercara en el núcleo de población, por no haberlo hecho de esa fecha en que se practicó una inspección ocular en el mismo, al veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, dichos Órganos de Representación decidieron privarlo de la mitad del lote que se le había asignado para dárselo al señor VICENTE ZAMORA RODRÍGUEZ, cuyas medidas y colindancias coinciden con el que reclama el actor; con el requisito también de que se le daba para que construyera su casa y viviera en ella; también es cierto, como queda acreditado con el acta de asamblea de diez de octubre de mil novecientos noventa y dos, que como prueba exhibió el demandado, que los asambleístas acordaron por unanimidad en la citada fecha, que en virtud de que el señor VICENTE ZAMORA RODRÍGUEZ, desde la fecha en que se le asignó el lote en referencia, a la fecha de la asamblea, no había ocupado ni efectuado ninguna construcción dentro del mismo, había perdido los derechos sobre el lote en cuestión, adjudicándose al hoy demandado para que construyera su vivienda que habitara con su familia, toda vez que no se afectaban derechos de ningún ejidatario ni de terceras personas, autorizando al Comisariado Ejidal y al

Consejo de Vigilancia para que hicieran entrega del mismo al señor GELACIO JAIMES SILVA y expedieran a su favor las constancias correspondientes. De lo anterior se infiere, la improcedencia de la supuesta cesión que el señor VICENTE ZAMORA RODRIGUEZ hizo del predio en controversia a favor del actor, toda vez que si el cedente tuvo una expectativa de derecho sobre el multicitado predio, ésta no se concretó, en virtud de no haber cumplido con el requisito que la asamblea de ejidatarios le impuso de que lo destinara exclusivamente para vivir.

Al resultar improcedente el mejor derecho a la posesión y goce que reclama el actor sobre el predio materia de la litis, por los razonamientos expuestos en los párrafos que anteceden, consecuentemente resulta improcedente también la restitución de dicho predio que demanda el actor del señor GELACIO JAIMES SILVA e improcedentes las demás prestaciones que reclama, consistentes en el pago de danos y perjuicios, por no haber acreditado la parte actora que se le hubiesen causado, atribuibles a la demandada; y de gastos y costas, en virtud de no estar acreditado en autos que se hayan generado ni que el actor tenga derecho a cobrarlos.

Por su parte, el demandado GELACIO JAIMES SILVA, con las pruebas que aportó acredita sus excepciones y defensas, toda vez que con el acta de asamblea de diez de octubre de mil novecientos noventa y dos, prueba la legalidad de la posesión del predio que detenta y que es materia del presente juicio, al quedar acreditado con la misma: Que al tratar en dicha fecha el caso del lote urbano, que es materia de la litis, el cual le fue adjudicado al señor VICENTE ZAMORA RODRIGUEZ desde el año de mil novecientos ochenta y uno, quien desde esta fecha a la de la asamblea, nunca lo ha ocupado ni ha realizado construcción alguna dentro del mismo, los asambleístas acordaron por unanimidad, que procedía la pérdida de los derechos de la citada persona sobre el lote en cuestión; que el mencionado lote, por no afectarse derechos de ningún ejidatario ni de terceras personas, se le adjudicaba al hoy demandado GELACIO JAIMES SILVA, quien constantemente a solicitado un pedazo de tierra para vivir con su familia; que se autorizaba al Comisariado Ejidal y al Consejo de Vigilancia del

poblado en referencia, para que a nombre de la asamblea procedieran a entregarle la posesión del terreno y para que expedieran a favor del señor GELACIO JAIMES SILVA las constancias correspondientes; y que en caso de que el señor VICENTE ZAMORA RODRIGUEZ hiciera algún reclamo, se procedería en su contra ante las autoridades judiciales correspondientes; tales aseveraciones se vienen a confirmar con el escrito de diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, con el que el demandado solicitó al Comisariado Ejidal se le adjudicase un lote del ejido vacante o desocupado para construir su casa y vivir con su familia; y con el acta de posesión de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, en que los miembros integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, en cumplimiento a lo acordado por la asamblea de diez de octubre del mismo año, hicieron entrega material al señor GELACIO JAIMES SILVA del lote que se acordó otorgarle en dicha asamblea, el cual al momento de hacer entrega del mismo, se encontró totalmente baldío y lo recibió el citado señor a su entera conformidad. Lo anterior se viene a corroborar con el acta de inspección ocular de catorce de agosto del año en curso, con la que quedó acreditado que quien tiene la posesión del predio en litigio es el demandado, el cual tiene construida en el mismo una vivienda que habita con su familia, cumpliendo con el requisito que la asamblea de ejidatarios le impuso de que lo destinara para tal fin; acreditándose asimismo con dicha diligencia, las medidas y colindancias del predio citado. En tal virtud, el demandado GELACIO JAIMES SILVA, con los mencionados medios de convicción acredita la legalidad y el mejor derecho que le asiste a la posesión del predio que detenta, por provenir el origen de dicha posesión del acuerdo de asamblea general de ejidatarios de diez de octubre de mil novecientos noventa y dos, que como Órgano Supremo del Ejido, así lo determinó.

A mayor abundamiento, en el presente caso resulta aplicable la segunda hipótesis de la Jurisprudencia visible en el número once, publicada en la página 357 de la Tercera Parte del Informe de Labores rendido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al concluir el año de 1987, que a la letra dice: "POSESIÓN, VALOR DE LA, EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS.- Cuando en un conflicto sobre

posesión y goce de una parcela, ninguna de las partes tiene derechos agrarios reconocidos ante las autoridades agrarias, es indudable que la controversia debe decidirse en favor de aquella parte que se encuentra en posesión de la unidad parcelaria; en cambio, la simple posesión de la unidad no puede hacerse valer en el caso en que la parte que reclama la posesión tiene derechos agrarios reconocidos para usufructuar y poseer la unidad de dotación y no así la persona que posee, pues en este supuesto es claro que debe resolverse que es al titular a quien le asiste el mejor derecho a poseer, independientemente de que si el poseedor considera que su posesión le ha generado algún derecho, gestione la privación de derechos de su oponente".

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 15, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 154, 170, 185, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y, 1º, 2ª fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no acreditó su acción y el demandado si justificó sus excepciones y defensas; en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara improcedente la demanda interpuesta por el señor JOSÉ CASTILLO CRUZ, en contra del señor GELACIO JAIMES SILVA, y se acreditó que éste, tiene mejor derecho a poseer el solar objeto del presente juicio; atento a lo dispuesto en el considerando sexto de esta resolución.

TERCERO.- Se absuelve al demandado GELACIO JAIMES SILVA de las prestaciones que le fueron reclamadas por el señor JOSÉ CASTILLO CRUZ.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

QUINTO.- Por oficio, notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, para su conocimiento y efectos legales,

entregándole copia simple de los puntos resolutive de este fallo.

SEXTO.- Notifíquese esta resolución a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado El Carmen, Municipio de Hueypoxtla, Estado de México, entregándoles copia simple de los puntos resolutive, para los efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutive en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutive; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza, y da fe. (Rúbricas).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 572/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DARIO PERALTA ALVAREZ en contra de MARTIN CARBAJAL JUAREZ, se señalan las nueve horas del día treinta y uno de octubre del año en curso. Para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente asunto consistente en: Camioneta con redilas marca Ford, modelo F-600, cabinas café T, caja color amarillo, modelo 1991, número de serie AC3DHG54118, motor Hecho en México, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 33,150.00 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M N) en que fue valuado por el perito tercero en discordia; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del código de comercio en vigor y 763 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad de Toluca, México y por estrados de este juzgado, dado a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Saigado.-Rúbrica.

4902.-11, 14 y 15 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 133/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR en su carácter de apoderado de BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ y LUCINA MARTINEZ DE ARCE, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Como lo solicita y para que tenga verificativo la primer almoneda de remate se señalan las doce horas del día cuatro de noviembre del presente año, por lo que anúnciese la venta de los bienes embargados en autos por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base legal respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la manzana tercera de esta ciudad de Jilotepec, México, con una superficie de cuatro hectáreas treinta áreas y cuarenta y siete centiáreas, la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, cítese a los acreedores en los domicilios señalados en autos y convóquese a postores.

Se expiden estos edictos a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica

4787.-7. 10 y 15 octubre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 835/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DANIEL MARTINEZ CARDENAS, en contra de ROCIO VALENCIA BECERRIL Y JESUS VALENCIA F., por auto de fecha 19 de septiembre del año en curso, se señalaron las 10.00 horas del día 31 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en Hacienda de Cartagena número 2, en INFONAVIT San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 6.30 m con lote número 7, al suroeste: 6.30 m con Andador Hacienda de Cartagena, al sureste: 10.80 m con Andador Hacienda de Comanjilla, al noreste: 10.80 m con lote número 9, y Andador Hacienda de Cartagena; con una superficie de: 68.04 m2., por lo que por medio de este conducto se convocan a postores, para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado de los avalúos que es la cantidad de (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M N.), cítese acreedores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México y por estrados del juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 2 días del mes de octubre de 1996.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

4797.-7. 10 y 15 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 309/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE MENA GARCIA y/o AMADOR ZEPEDA JIMENEZ y/o BULMARO CAMACHO RIVERA, en su carácter de endosatarios en procuración de EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ORTEGA PEREZ como deudor principal y PATRICIA GONZALEZ GARCIA en su carácter de fiador, por auto de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado, por este juzgado, siendo éste el inmueble ubicado en la calle Mercurio número 116, colonia Metepec de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.41 metros con lote 3; al sur: 7.91 metros con lote 1; al oriente: 7.41 metros con lote 3, al poniente: 7.41 metros con calle Mercurio; con una superficie de 58.61 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida número 420-3694, libro primero, sección primera, volumen 266 a fojas 77 de fecha veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de MIGUEL ORTEGA PEREZ. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, como base para el remate que es la cantidad de \$ 148,500.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

4784.-7. 10 y 15 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente marcado con el número 1193/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSEFINA COSS RAMIREZ, por auto de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veintiocho de octubre del año en curso del bien embargado, consistente en un inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Almoloya, Almoloya de Juárez, México, en el lote número 31 del condominio horizontal, el cual tiene una superficie de 112.00 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 205-2957, volumen 325, libro primero, sección primera, a fojas 15 a favor de JOSEFINA COSS RAMIREZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con área privativa número 33; al sur: 16.00 metros con área privativa número 29; al oriente 7.00 metros con A. Priv. 14; y al poniente: 7.00 metros con área común de acceso a las áreas privativas de las 19 a la 36. Por tanto, por este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 67,500.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide la presente a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario.-Rúbrica.

4802.-7. 10 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1194/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V. en contra de ARACELI ECHEVERRI CEDILLO, por auto de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado por este juzgado, consistente en un bien inmueble en el lote número 23, manzana 6, fraccionamiento Izcalli Cuahutémoc, Segunda Sección, Metepec, tiene una superficie de: 122.50 metros cuadrados, bajo la partida número 1131-2699, volumen 321, libro primero, seccion primera a fojas 132 a favor de ARACELI ECHEVERRI CEDILLO, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote número 24; al sur: 17.50 metros con lote número 22, al oriente: 7.00 metros con lote número 10 y al poniente: 7.00 metros con calle de Tulipanes. Con un valor comercial de: \$ 156,750.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que se convocan postores los que deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble se extiende la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

4801 -7, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1686/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Y CARLOS AUGUSTO FERNANDEZ MORALES en su carácter de apoderado de la UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V. en contra de RAMON JIMENEZ GARCIA Y ULICES RAUL JIMENEZ ALBARRAN, por auto de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las 10:00 horas del día 25 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien embargado por este juzgado, consistente en un bien inmueble ubicado en la avenida Federación número 1508 en Santana Tlapatlán, municipio de Toluca México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.40 mts con Salvador Rosano, al sur 25.00 mts. con Guadalupe Moreno, al oriente: 7.00 mts. con calle de Federación, al poniente: 7.00 mts con Francisco Cárdenas Vidas, con una superficie total de: 158.90 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 105,671.47 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS 47/100 M.N.) Por lo que se convocan postores los que deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María Leticia Leduc Maya.-Rúbrica

4792.-7, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 708/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por LIC. LUIS GUZMAN ROSAS y otro endosatarios en procuración de OFELIA AVILA ZARAGOZA en contra de LUIS ESTRADA ESTRADA y otra, el C. juez señala las trece horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado ubicado en camino viejo a San Lorenzo Coacalco, poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, México, y que mide y linda: norte 26.00 m con camino viejo a San Lorenzo Coacalco; al sur: 26.00 m con Macario Estrada; al oriente: 143.50 m con lote No. 2; al poniente: 143.50 m con Francisca Sánchez Viuda de Salinas con una superficie de 3,731.00 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a primero de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Y se hagan las publicaciones de tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4804 -7, 10 y 15 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 458/96, relativo en la vía de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información de dominio, promovido por ARMANDO GUTIERREZ MILLAN, sobre un inmueble ubicado en el poblado de Santa María Jalpa, municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 mts. con José Juárez Lomas, al sur 29.70 mts con Lázaro Juárez Sánchez, al oriente: 9.50 mts. con Lázaro Juárez Sánchez, al poniente: 11.05 mts. con Prolongación de Hidalgo, superficie total de 300.83 metros cuadrados aproximadamente.

El C. juez de los autos admitió a trámite dichas diligencias, y se ordena la publicación de la presente solicitud por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

4775.-7, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 972/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FLORA REYES MORALES, en contra de ENEDINA VEGA LARA, la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial ha señalado las 11.00 horas del día 21 de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera amoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en terreno y construcción ubicados en calle de Tauro número quince, manzana 17, lote 44, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al nor-poniente en 20.40 m y colinda con lote 43, al nor-orienté en 6.00 m con calle Tauro, a sur-orienté en 20.40 m con lote 45 y al sur poniente, en 6.00 m con lote siete con una superficie total de 122.40 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00-100 MN, mismo que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este H. Juzgado. Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los 30 días del mes de septiembre de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega. Rúbrica

1178-A1.-7, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 736/96

SR. JAIME ERNESTO BARRIENTOS RODRIGUEZ

El Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México por auto de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MARIA MAGDALENA GAS NAVARRO en contra de JAIME ERNESTO BARRIENTOS RODRIGUEZ ordeno citarle por medio de edictos para que dentro de un término de treinta días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial en Tlalnepantla, México, a los diecisiete días de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica
1089-A1.-23 septiembre, 3 y 15 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 563/94, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A., en contra de CONSTRUCTORA PARA EL DESARROLLO URBANO REGIONAL, S.N. DE C.V., el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio siendo éstos una RETROEXCAVADORA marca CASE, modelo 680H, TRACTOR marca Caterpillar, modelo D6

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días en términos de Ley, y en la tabla de avisos de éste juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) cantidad en que fueron valuados dichos bienes por los peritos designados. Convóquense postores. Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

4903 -11, 14 y 15 octubre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ESTELA PARRA TREJO.

HERMENEGILDO GARCIA MARTINEZ, en el expediente número 1547/95, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 19, manzana 197, de la Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 18, al sur: 20.75 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle 20, al poniente: 10.00 m con lote 6; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil Lic. Bertha Becerra Lopez.-Rúbrica

4504 -23 septiembre, 3 y 15 octubre

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

DOLORES ALMANZA DE GARCIA.

El C. JUAN RAUL TREJO ZARZA, en el expediente número 808/96, le demanda la usucapión, sobre el lote de terreno número 8 de la manzana 191, colonia Estado de México de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 metros con lote 7, al sur: 21.50 metros con lote 9, al oriente: 10.00 metros con calle 22, al poniente: 10.00 metros con lote 23. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio del presente para que dentro del término de treinta días de contestación a la demanda seguida en su contra, de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual forma se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Siendo expedidos a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, México, siendo expedidos a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic Héctor Gonzalez Romero -Rúbrica.

4745.-3, 15 y 25 octubre

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 340/96
DEMANDADO JULIA ORIARD ESTRADA.

CONCEPCION SOLIS CARRILLO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 44 de la manzana 26, la colonia Agua Azul grupo A super 4, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 metros con lote 43, al sur: 17.00 metros con lote 45 al oriente: 9.00 metros con la calle Lago Atitlán y al poniente: 9.00 metros con lote 19. Con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado éste término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad, En ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4741.-3, 15 y 25 octubre.

JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

El C. MARTINEZ GREGORIA PONCIANO, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 5/96, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalneptla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica

4727.-3, 15 y 25 octubre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A C OTTO DHALL.

Se hace de su conocimiento que ROSA INES GARCIA CASAS, promovió bajo el número de expediente 970/95-2, el juicio ordinario civil, sobre usucapión y por auto de fecha veintiséis de septiembre del año proximo pasado, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, por desconocerse el domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic Perla Palacios Navarro.-Rúbrica.

4727.-3, 15 y 25 octubre.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CIPRIANO MARTINEZ MARTINEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 122/96, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO relativo al lote ubicado en la calle Vicente Guerrero número cincuenta y seis de la colonia Francisco I. Madero, Segunda Sección, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie de 175 59 y las siguientes medidas y colindancias en metros cuadrados: al norte: 19 00 m colinda con área verde, al sur: 19 00 m colinda con Defino Corona Martínez; al oriente: 9.75 m colinda con calle Comonfort; al poniente: 9.75 m colinda con calle Vicente Guerrero, con una superficie total de 175 59 metros cuadrados.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplacese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periodico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda correspondiente y mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los diez días de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4727.-3, 15 y 25 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el juicio ordinario civil de rescisión de contrato, radicado en este juzgado bajo el número de expediente 748/95-2, promovido por OSCAR RICARDO PEREZ SEGURA y MACEDONIO BELLO VARGAS, apoderados del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL en contra de SERGIO JAIME ZUBIETA YOLDI, se dictó el provisto de fecha seis de agosto del año en curso, donde ordena hacer la notificación y emplazamiento por medio del presente edicto, para lo cual a continuación se hace una relación sucinta de la demanda; la cual deberá ser publicada por tres veces de ocho en ocho días. "Los promoventes antes indicados en la vía ordinaria civil rescisión de contrato, venimos a demandar del señor, SERGIO JAIME ZUBIETA YOLDI, la rescisión del contrato de arrendamiento con opción a compra de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho, respecto del departamento 104, del edificio M-1, del Conjunto Habitacional "José Ma. Velasco", ubicado en el municipio de Tlalnepantla, México, como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega a nuestro representado del inmueble que se menciona, así como el pago de los gastos y costas que se originen como consecuencia de la tramitación del presente juicio fundando la demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho; con fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho nuestro poderdante celebró contrato de arrendamiento con opción a compra con el demandado en este juicio, respecto del inmueble indicado, estableciéndose como pago de renta inicial la cantidad de \$ 149 26 más la cuota del mantenimiento correspondiente a un diez por ciento sobre la renta mensual pactándose la forma de pago por los meses adelantados los primeros tres días de cada mes

por meses completos aún cuando el arrendatario solo ocupara la vivienda arrendada una fracción del mes, y el pago debería efectuarse en el edificio 7 de la calle Parque Orizaba Colonia del Parque Naucalpan, México, y por otro lado se convino que la renta se incrementaría en la misma proporción en la que se incrementara el salario mínimo, destinándose dicho inmueble única y exclusivamente para casa habitación unifamiliar acordando que sería causa de rescisión del contrato la falta de pago de dos o más rentas, no obstante lo anterior el hoy demandado no ha pagado cuatro de las mensualidades, por lo que ha realizado gestiones extrajudiciales, para solicitarle al arrendatario se sujete al contrato de arrendamiento lo que ha resultado infructuoso por lo que nos vemos en la necesidad de demandar en la vía y forma que lo hacemos, escrito inicial de demanda que fue admitido de conformidad por auto de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, lo que se hace saber al demandado SERGIO JAIME ZUBIETA YOLDI, para presentarse dentro del término de treinta días en el local del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, México, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación para todos los efectos legales a que haya lugar

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -Ei C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Bermúdez Galán -Rúbrica

1155-A1 -3, 15 y 25 octubre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO C. MARIO CONTRERAS SALGADO Y C.
MAGDA SAVIN CRAVIOTO DE CONTRFRAS**

En el expediente marcado con el número 227/96 relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JORGE ARREDONDO LEDESMA en contra de MARIO CONTRERAS SALGADO Y MAGDA SAVIN CRAVIOTO DE CONTRERAS y otro, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Distrito Judicial de Otumba, con Residencia en Tecámac, Estado de México, a ordenado emplazar por edictos a los demandados en el presente juicio requiriéndoles las siguientes prestaciones: 1.-La declaración de usucapión a mi favor del terreno y construcción ubicado en calle Caballerizas, manzana 71, lote 14 y con número 23, Fraccionamiento Colonia Agricola Pecuaría Ojo de Aguas Tecámac, México, 2.- La modificación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, que tiene hoy el demandado y que se le ordene la inscripción de la declaración que en sentencia ejecutoriada se haga a mi favor, 3 - El pago de gasto y costas que el presente juicio origine

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que se deben presentar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, Tecámac, México, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe - C. Primer Secretario de Acuerdos, I. C. Susana Herrera Torres.-Rúbrica

4738.-3, 15 y 25 octubre

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI DE GARITA

JUAN CRUZ MENDEZ, promueve, en contra de ustedes juicio ordinario civil, bajo el expediente número 185/96 respecto del lote número ocho, manzana sin número de la calle de Emiliano Zapata, de la colonia Francisco Sarabia, del municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mismo que formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 metros con Abundio Heredia; al sur 10.00 m colinda con vendedor, al oriente 50.00 m colinda con Juan Sánchez, al poniente 50.00 m colinda con vendedor, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, y con fundamento en el artículo 1194 del Código de Procedimientos Civiles, se les emplaza por medio de edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, para que contesten la demanda dentro del término treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaría de este juzgado, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Se expiden para su publicación a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

4727.-3 15 y 25 octubre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1385/92, el C. LIC. ENRIQUE ALVAREZ OVANDO, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de ALEJANDRO GONZALEZ RESENDIZ Y ANA MAGDALENA ESTRADA DE GONZALEZ, el C. Juez del conocimiento por auto de veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó la publicación del mismo por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en Zinacantepec, México, Y/O en esta Ciudad, haciéndose saber a los demandados ALEJANDRO GONZALEZ RESENDIZ Y ANA MAGDALENA ESTRADA DE GONZALEZ, que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación a este Juzgado, haciéndose el apercibimiento a los mismos, que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, lo anterior con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Toluca, México, cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario Lic. Ma Guadalupe Escalona Valdés -Rúbrica.

4490.-23 septiembre, 3 y 15 octubre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 831/95-3

OFELIA MENDOZA CAMACHO, demanda la usucapión en la vía ordinaria civil, de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, respecto de las siguientes prestaciones A).- La declaración judicial de que la usucapión sea consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del lote número 103, de la calle 2a Cerrada de Tordos, en la colonia Loma de la Cruz, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, cuya superficie, medidas de colindancias más adelante se citarán para su identificación, y como consecuencia de ello vengo a solicitar que mediante resolución judicial se declare que ha prescrito en mi favor y por consiguiente me he convertido en propietario del predio en cuestión a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 m colinda con terreno sucesión de Pedro Velasco; al sur 10.00 m colinda con camino público; al oriente 20.00 m colinda con terreno sucesión de Pedro Velasco Valencia, al poniente 20.00 m colinda con terreno sucesión de Pedro Velasco Valencia, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. En auto emitido el tres de septiembre del año en curso se ordenó el emplazamiento de las demandadas, a través de edictos, con el fin de hacerle saber que deberá presentarse en el término de treinta días, a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado legal se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la tabla de avisos o puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez -Rúbrica

4727.-3, 15 y 25 octubre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente número 218/96-2, la señora ILIANA ROJAS LEYVA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio de su propiedad ubicado en calle Granjas, lote 8, manzana A, en la Colonia perteneciente al municipio de Atizapán, Estado de México, con una superficie de: 175.09 m2., y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte 15.34 m con lote 9, propiedad de la señora Rosa León Rosario, al sur en 19.68 m con calle Camposanto, al oriente 18.63 m con lote seis propiedad de la señora Blanca Sánchez de Pérez, al poniente: 4.20 m con calle Cerrada.

Y para su publicación de tres en tres días por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 5 días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

4874.-10, 15 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 426/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO EFRAIN PLATA CASTELAN Y/O PABLO ZAMORA GUTIERREZ, actuales apoderados legales de BANCO DEL ATLANTICO S. A. en contra de ALBERTO CUEVAS MARTINEZ, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las once horas del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, un inmueble ubicado en el municipio de Toluca, México, en el ex ejido de Capultitlán, lote 13 zona Siete, Manzana 8, en la calle Joaquín Amaro, número 309 con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.70 metros con lote 14, al sureste 14.70 metros con lotes 8 y 9 y al suroeste 01.00 y 13.05 metros con lotes 11 y 12 y noroeste 14.80 metros con calle Joaquín Amaro Colonia Moderna de la Cruz en Toluca, con una superficie de 183 metros cuadrados escritura número 39 145, Volumen 600 de fecha 1° de mayo de 1990, inscrito en el Registro Público de la propiedad de la Ciudad de Toluca, México, en el libro primero, Sección Primera, bajo el asiento 689/5733 del Volumen 294, a fojas 69 vuelta de fecha seis de julio de 1990. Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N., cantidad en que fue valuado el bien embargado por los peritos designados en el presente Juicio por lo tanto anúnciese su venta convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y aquel donde se encuentra ubicado el inmueble Dado en Lerma de Villada, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza -Rúbrica
4867 -10, 15 y 18 octubre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 881/93-1
SE CONVOCAN POSTORES

En auto de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente marcado con el número 881/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENCYCLOPEDIA BRITANICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de MARTHA LAURA MARTINEZ CHAVEZ, se señalan las 14:00 horas del día 21 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en Primera Almoneda el remate del bien mueble embargado a la parte demandada que se encuentra depositado en la calle de Mariano Escobedo, número 752, piso 16, Colonia Verónica Anzures en México, Distrito Federal, consistente en una computadora marca Acer, modelo 7133P, número de serie M133D009303C, componentes teclado y CPU View 33DSVGA, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M N.)

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, así como en los estrados de este juzgado. Se expide a los 27 días del mes de septiembre de 1996 -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Teodoro Pérez Ramirez.-Rúbrica

1208-A1 -10, 15 y 18 octubre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 484/96, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, promovido por ARTURO SERRANO PINEDA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Barranca, Manzana 65, lote 18/B, Colonia Centro Industrial Pecuario Jardines Ojo de Agua Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.00 m colinda con terreno, al sur en tres medidas: 3.00 m con calle Barranca, 7.64 m con lote 18-A, y 1.50 m con lote 18-A, al oriente 25.00 m con lote 19, al poniente en tres medidas: 9.48 m con lote 17/B, 10.00 m con lote 18-A y 5.52 m con lote 18-A. Con una superficie total de 110.00 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley -Tecámac, Estado de México, a 4 de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica

1206-A1 -10, 15 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

Que en los autos del expediente número 871/96-1, relativo al juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia, promovido por JOSE LUIS GALVAN RODRIGUEZ, en contra de CAYETANA VALENTIN VALENTIN, el C. Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordeno se emplazó por medio de edictos a la señora CAYETANA VALENTIN VALENTIN, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elías Morales Pichardo.-Rúbrica

1159-A1 -3, 15 y 25 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 551/94, relativo al Juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE MATA DIOSDADO, endosatario en procuración del señor JESUS BUENROSTRO BUENROSTRO, en contra de JOSAFAT SANCHEZ RIVAS, el C. Juez señaló las nueve horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en Avenida Colón número 205, Capultitlán, México, y que lo fue: Lote de terreno con construcción de vivienda y local en dos plantas, distribuidas a saber de la siguiente manera: planta baja local comercial, pasillo bodega y medio baño, planta alta, vestíbulo tres piezas y un baño, tipos de construcción principales. Se considera un solo tipo para la vivienda y el local. Clasificación de la construcción, moderna, de uso habitacional y comercial popular, clase de obra básica económica, categoría de acabados baja. Con las siguientes medidas y colindancias según Escritura Pública: norte: 16.00 metros con Felipe García, al sur: 16.00 metros con Ignacio Bernal al oriente: 04.50 metros con avenida Colón y al poniente: 04.50 metros con Sábás Rubi, con una superficie de 72 00 m²

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores sirviendo de base para el remate la cantidad de (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 MN) Esta cantidad contempla la deducción del 10 % en términos de ley. En la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano -Rúbrica
4869 -10, 15 y 17 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 515/96, se tramita juicio información de dominio, promovido por EDUARDO HERRERA MEDINA en su calidad de albacea de la sucesión del señor EDUARDO HERRERA SILVA cuyo fin es acreditar la posesión de un bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la calle de Matamoros sin número, en el municipio de Tonalico, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 34.00 metros con Jacinta Solorzano, al sur: 32.60 metros con José Herrera Medina, al oriente 15.50 metros con Raymundo Escobar, al poniente: 16.00 metros con calle Matamoros, con una superficie aproximada de 536.25 metros cuadrados, por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley -Doy fe -Tenancingo, México, cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaias Mercado Soto -Rúbrica
4880 -10, 15 y 18 octubre

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 175/96
SECRETARIA CIVIL

SE "CONVOCA" POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, cuyo número se lista arriba, promovido por el LIC GILBERTO PICHARDO PEÑA Y OTROS, endosatario en procuración de FELIPE FLORES BERNAL, en contra de OLEGARIO ESQUIVEL GONZALEZ, El Ciudadano LICENCIADO JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de Tenancingo, Estado de México, ordenó sacar a remate en primera almoneda UN AUTOMOVIL, marca Ford, tipo Fairmont, modelo aproximado 1980 ó 1981, dos puertas, transmisión standar, placas de circulación 582-ASE, del Distrito Federal, vestiduras en color vino, pintura en color vino, Registro Federal de Automóviles 6676688, señalándose para tal efecto las doce horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en los estrados de éste H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4 685.71 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 71/100 MN) precio de avalúo. Lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil-Tenancingo, México, a 19 de junio de 1996 -La Secretario de Acuerdos Civiles, P.D. Crescenciana Edith Arroyo Ríos -Rúbrica.

4914 -11, 14 y 15 octubre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 148/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ESTEBAN ROBLES HERNANDEZ Y/O ABEL QUINTERO SANCHEZ, endosatarios en propiedad de ENCARNACION QUINTERO CARRILLO en contra de TOMAS GONZALEZ BLAS, por auto de fecha uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día cinco de noviembre del año en curso para que tenga verificativo en el presente asunto la primer almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio consistente en un bien mueble: camión de volteo, doble rodada, con tumbaburros, capacidad de diez toneladas/7m³, marca Ford, modelo 1979, chasis T80FUE74718, número de placas MU 25891, color amarillo y tumbaburros blanco, estado de conservación regular, llantas media vida, sin batería, una llanta sin aire, por lo que se le asigna un valor comercial de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publiquese el presente por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.-C Segundo Secretario, Lic. Ma Leticia Leduc Maya-Rúbrica.

4897.-11, 14 y 15 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2269/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO GARDUÑO PEREZ, en su carácter de endosatario en procuración del SR. NICOLAS GUILLERMO AHUMADA GUEVARA en contra de RAMON RAUL WONG PADILLA se señalaron las trece horas de día veintinueve de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los vehículos embargados en el presente juicio: Un automóvil marca Ford Lincoln Town Car modelo 1987, dese automatico, tipo 15, color negro, 8 cilindros, toldo de vinil negro, número de serie 1LNBP82F2 H9691148, con placas de circulación AGR880, con interiores color beige, con sistema eléctrico en su funcionamiento de los vidrios rines de rayo, espejos retrovisores laterales y frontal al conductor, llantas un cuarto de vida, pintura en regular estado, aire acondicionado, asientos de piel, estéreo tocacintas marca Audio System con tapeles en estado de uso avanzado, con kilometraje según tablero de 18,500 millas y una camioneta marca Chrysler Dodge, tipo Pick Up, modelo 1991, tipo 34 Motor Hecho en México, número de serie MM005308, s/n Registro Federal de Automóviles, con placas de circulación GU6061 color verde con blanco, con tres espejos laterales, uno al centro para el conductor, caja para carga forrada en plasticos llantas dos un cuarto de vida y dos menos de media vida rines normales, interiores color café en tela y vinil, tapetes y alfombra con radio AM y FM con defroster con 117,406 kilómetros de uso según tablero y sin comprobar funcionamiento por no tener batería el vehículo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que respecta al vehículo marca Ford Lincoln Town Car y 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta al vehículo marca Chrysler Dodge Pick Up que fueron fijadas por los peritos designados en autos

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado convocando a postores y anunciase su venta.-Doy fe.-Toluca, México, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.-La C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona.-Rúbrica

4956 -14, 15 y 16 octubre

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1352/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA S.A DE C.V En contra de GUADALUPE PAULINO VILLA se señalan las nueve horas del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente asunto el cual tiene las siguientes características. Automóvil marca Chrysler, tipo Spirit, modelo 1993 color azul, interiores de tela estampada con número de motor PT572589, automático con radio AM/FM, con un valor de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad y por los estrados de este H. Juzgado Dado en la ciudad de Toluca, México el siete de octubre de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Alejandro Albarran Saigado.-Rúbrica.

4950 -14 15 y 16 octubre

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 1241/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE LEAL ROBLES en contra de GABRIEL TOMAS ESQUIVEL GRANADOS el suscrito Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec México, dictó un acuerdo que a la letra dice Por presentado a ENRIQUE LEAL ROBLES con su escrito de cuenta el cual agréguese a sus autos atendiendo a su contenido y como lo solicita con fundamento por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en un vehículo marca Ford Topaz, modelo 1992, con número de motor 166117, con número de serie AL92ME66117, con placas de circulación número 734-FUZ, del Distrito Federal, en regular estado de uso de color gris mismo que no funciona, se señalan las doce horas del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días expidense los edictos correspondientes a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, se expide el edicto correspondiente.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4940 -14, 15 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 567/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el representante legal de BANCA SERFIN, S.A. en contra de GERMAN FRIAS LOPEZ, la C. Juez del conocimiento ordeno la publicación de los presentes edictos para ser publicados por tres veces dentro del término de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, y señalándose las trece horas del día siete de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del bien embargado consistente en una camioneta Pick-Up Dodge modelo 1993 número de serie 3B7HF16XPM151414, color blanco, interiores en color gris en belhur en buen estado, tablero y portezuelas en color gris, cristales completos y en buen estado, dos espejos laterales y un retrovisor sin radio, con un filimetrage de 27130 en la parte superior y en la parte inferior 448.7, con llantas más de media vida, rota la calavera del lado derecho, un golpe en la defensa trasera; sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., dada la naturaleza de las presentes diligencias, convóquese postores

Y se expide a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

4946.-14, 15 y 16 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 745/88, INES ALVIRDE VDA DE REYES, por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio para acreditar la posesión del inmueble ubicado en calle Carlos Hank sin número en el municipio de Aimofoya del Río, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas, la primera mide: 13.82 m con Pablo Sánchez, la segunda: 16.30 m con Jilón Cid, al sur 27.90 m con camino, al oriente: 55.50 m con la misma suscrita y con camino, al poniente mide en dos líneas, la primera: 18.60 m con Jilón Cid, la segunda mide: 31.12 m con carretera

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho to deduzcan en terminos de ley.-Tenango del Valle, México a siete de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz. Rúbrica

4878.-10 15 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ANA MARIA HARRELL JIMENEZ, promueve en el juzgado primero civil de Texcoco, México bajo el expediente 889/96, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno sin nombre, ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 8.15 m con Aurelio Bistram Romero, al sur: 8.12 m con calle del Rosal, al oriente: 7.58 m con Aurelio Bistram Romero, al poniente: 7.80 m con Francisco Troncoso, con una superficie aproximada de: 64.39 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los 12 días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

4677 -10 15 y 29 octubre.

**JUZGADO 1º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 451/96, DAVID HERRERA JIMAREZ, por su propio derecho, promueve diligencias de información Ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado Tlacolifia, ubicado en la población de San Martín, Cuautlalpan, México, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 51.75 mts linda con Timoteo Herrera, al sur: En línea quebrada 77.75 mts Linda con Barranca, al oriente: 22.00 linda con Guadalupe Valdez, al noroeste: 44.25 mts. y linda con calle 16 de Septiembre, al poniente: 11.00 mts. linda con Puente, con una superficie aproximada de: 2,003.43 mts. cuadrados.

Para su publicación de la solicitud inicial por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado, Dado en Chalco, México a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

4807.-7, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 175/96
SECRETARIA CIVIL

SE CONVOCA POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, cuyo número se lista arriba promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA Y OTROS endosatario en procuración de FELIPE FLORES BERNAL, en contra de OLEGARIO ESQUIVEL GONZALEZ, El Ciudadano LICENCIADO JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de Tenancingo Estado de México, ordenó sacar a remate en primera almoneda UN AUTOMOVIL, marca Ford, tipo Fairmont, modelo aproximado 1980 ó 1981, dos puertas, transmisión standar, placas de circulación 582-ASE, del Distrito Federal, vestiduras en color vino, pintura en color vino, Registro Federal de Automoviles 6670688, señalándose para tal efecto las doce horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en los estrados de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,685.71 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.), precio de avalúo Lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.-Tenancingo, México, a 19 de junio de 1996.-La Secretario de Acuerdos Civiles, P.D. Crescenciana Edith Arroyo Rios.-Rúbrica

4914 -11, 14 y 15 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 828/96, JOSEFA PASCUAL DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Maria Nativitas Tecoaac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 52.20 m linda con Alfonso Suárez Urbina, al sur: dos líneas de 23.50 m linda con Antonio Hernández González y 31.50 m linda con Vicente Miranda Blas, al oriente: dos líneas de 51.50 m linda con Vicente Miranda Blas y 54.00 m linda con Juan Pascual Núñez, al poniente: 102.00 m linda con Sofia González Castillo Vda. de Pascual. Con una superficie de: 3,931.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 590/96, C. MARIO CARDENAS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, de predio en S. Maxda, municipio de Timilpan distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 42.30, 21.90 con Anastacio y Pedro Gil, al sur: 77.50 con José Luis Monroy J. Y/O, al oriente: 66.90 con carretera, al poniente: 22.0, 32.5 con Eusebio Mucio Y/O.

Superficie: 4 300.59 m²

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezca.-Jilotepec, México, a 3 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millan.-Rúbrica.

4799.-7 10 y 15 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11911/96, SANTOS VALDEZ INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 20.00 m con camino vecinal; al sur: 23.00 m con terreno privado; al oriente: 36.00 m con Saturnino Silva, al poniente: 38.00 m con camino vecinal. Superficie: 797.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4872 -10, 15 y 18 octubre

Exp. 11910/96 SANTOS VALDEZ INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 3 líneas, 36.00, 25.00 y 73.00 m con Diogracia Fuentes Pájaro, Genoveva Fuentes Martínez y Juan Fuentes, al sur: 2 líneas, 20.30 y 137.50 m con Benjamín y Roberto Alva Olivares y Apolonio Martínez; al oriente: 102.00 m con barranca y 9.50 m con Benjamín y Roberto Alva Olivares, al poniente: 3 líneas, 42.00, 20.00 y 18.70 m con carretera, Diogracia Fuentes Pájaro y Genoveva Fuentes Martínez. Superficie: 11,167.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4872 -10, 15 y 18 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1894/96, MICAELA HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Francisco Cruz Ramirez, sur: 20.00 m linda con Teófilo Pérez Sánchez, oriente: 20.00 m linda con calle 10 de Mayo, poniente: 20.00 m linda con Francisco Morales Espino Predio denominado Sin Nombre. Superficie aproximada: 400.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4862 -10 15 y 18 octubre.

Exp. 1895/96 ALEJO BORJA TEXOCOTITLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 17.63 m con calle, norte: 12.46 m con Antonio Borja, norte: 2.20 m con Francisco Borja, sur: 10.00 m con Julián Lira, oriente: 25.75 m con Francisco Borja, oriente: 45.00 m linda con Jerónimo Borja, poniente: 21.00 m con Antonio Borja, poniente: 47.00 m con Marcelo Lira. Predio denominado San Martín. Superficie aproximada: 1 577.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4862 -10 15 y 18 octubre

Exp. 1896/96, JOSE CONCEPCION SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Bartolo Bajo Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.00 m con Mario Fernández Morales, sur: 25.00 m con calle, oriente: 45.05 m con Rosa María Pérez Morales, poniente: 45.00 m con Albina Faiz. Predio denominado Pazontita.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4862 -10, 15 y 18 octubre.

Exp. 1850/96, GREGORIA ARENAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 53.40 m linda con Margarito Gutiérrez, sur: 34.00 m linda con camino de Petróleos Mexicanos, oriente: 57.50 m con Mercedes Arenas Sánchez, poniente: 66.00 m linda con Francisco Arenas Sánchez. Predio denominado Tepetatal. Superficie aproximada: 2,698.48 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4862 -10, 15 y 18 octubre

Exp 1851/96. MAXIMINO RAMIREZ PADERCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Marcos municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte 50.00 m con Gregorio Ramirez Paderco y Ramón Llanos González, sur 27.00 m con carretera y camino sur: 40.00 m con camino con Barranquilla, oriente 14.00 m con camino poniente, 35.00 m linda con Ramon Llanos González Predio denominado Golden Corral Superficie aproximada: 1 418.47 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Marquez.-Rúbrica

4862.-10. 15 y 18 octubre

Exp 1852/96. AMBROSIO ROSALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte 79.00 m con el C. Juan Guzmán Quiroz, sur 79.50 m linda con calle, oriente 67.00 m con Maria Elena Bautista Rosales y Esther Bautista, poniente 56.75 m con calle Predio denominado El Lindero Superficie aproximada 4 903.59 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Marquez.-Rúbrica

4862.-10. 15 y 18 octubre.

Exp. 1891/96 GENARO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 14.00 m con calle sin nombre, sur: 12.00 m linda con Fermin Gallegos Garcia, sur: 2.00 m linda con Fermin Gallegos Garcia, oriente: 32.00 m con Fermin Gallegos Garcia, poniente: 58.00 m linda en curva con carretera a San Marcos, Predio denominado Frac. Ataque Superficie aproximada: 523.68 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Marquez.-Rúbrica.

4862.-10. 15 y 18 octubre

Exp 1892/96. SIMON GONZALEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte, 131.00 m con Manuel Garcia, sur 228.00 m con Guadalupe Gonzalez Espinoza, oriente 150.00 m linda con Tomas González Espinoza, poniente 143.00 m con Gabriel González Espinoza, Predio denominado La Loma Bonita Superficie aproximada, 24,501.10 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Marquez.-Rúbrica

4862.-10. 15 y 18 octubre

Exp 1991/96 EZEQUIEL VIZCARRA MANZANARES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 18.70 m con barranca sur: 29.00 m linda con camino Real a San Cayetano oriente 63.80 m linda con Primitivo Mora Moscoca, poniente: 57.00 m con carretera Predio denominado Yahutenco Superficie aproximada: 1,440.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba México, a 9 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Marquez.-Rúbrica

4862.-10. 15 y 18 octubre

Exp 2001/96 JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tecalco, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda, norte: en dos líneas de 181.00 m con el señor Felipe Palma y 80.00 m con el camino, sur, 140.00 m linda con el Sr. Pablo Aviles y 100 m con el señor Eusebio Hernández, oriente 180.00 m con Micaela Rodriguez y 71.00 m con el camino, poniente 182.00 m con el Sr. Julián Palma y 32.00 m con el señor Pablo Avilés Predio denominado Tecolal

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Marquez.-Rúbrica.

4862.-10. 15 y 18 octubre.

Exp 2096/96. HERIBERTO MORALES ALVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Cuautlancingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 211.50 m linda con Maria Ocotlán Blancas B., sur: 216.000 m linda con Saturnino Beltrán y Carmen Lemus, oriente 42.00 m linda con Donato Garcia y Demetrio Cotonreto, poniente 44.00 m linda con José Isabel Martinez Predio denominado Talzompa Superficie aproximada 9,191.25 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Marquez.-Rúbrica

4862.-10. 15 y 18 octubre.

Exp. 1115/96. MARGARITO SANCHEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 105.00 m

linda con Romana Sánchez Martínez sur 34.00 m linda con Benito Sanchez Martínez, oriente 131.00 m con Armando Sánchez, poniente 169.50 m linda con camino Predio denominado Acocotla Superficie aproximada 10,442.37 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de junio de 1996 -El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

4862 -10. 15 y 18 octubre

Exp 1301/96. ALBINO RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte 654.00 m con Silvestre Islas, sur 468.00 m con Martha Espinoza, sur 277.00 m con Hilario Rodríguez, sur 110.00 m con Salomón León, oriente 330.00 m con Loreto Espinoza, oriente 143.00 m con Fidencio Franco. Predio denominado El Frolento

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de agosto de 1996 -El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

4862 -10. 15 y 18 octubre

Exp 1272/96. PEDRO LEON ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tlachiahualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda, norte 153.00 m linda con el Sr. Arcadio Frago, sur 147.50 m linda con la señora Inocencia León Romo, oriente 80.00 m linda con el señor Melitón Arredondo, poniente 61.50 m linda con el Sr. Guillermo Medina. Predio denominado Tetescalpa

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

4862 -10. 15 y 18 octubre.

Exp 1273/96, PEDRO LEON ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlachiahualpa, municipio de Temascalapa distrito de Otumba, mide y linda, norte 110.00 m linda con el Sr. Francisco Balderas Pacheco, sur 110.00 m linda con el Sr. Alvaro León Tenorio, oriente 69.00 m linda con el señor Mario Romo León, poniente 66.00 m linda con el señor Francisco León Romo. Predio denominado Totatzolco Superficie aproximada: 7,300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

4862 -10. 15 y 18 octubre.

Exp 1491/96, LAURA FRANCO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte 160.00 m linda con Gabriel Franco Montiel en dos líneas sur 100.00 m linda con Jorge Franco Moreno, oriente 60.00 m linda con Anastacio Franco Vazquez, poniente 60.00 m linda con Daniel Alfaro Blancas. Predio denominado La Joya. Superficie aproximada 7 800.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

4862 -10. 15 y 18 octubre.

Exp 1959/96. CELIA FLORES DE VERGARA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Otumba, Estado de México, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte 14.80 m linda con calle Lerdo de Tejada, sur 14.50 m linda con Felipe Blancas Alva, oriente 14.90 m linda con Av. Juárez, poniente 13.30 m linda con Carlos Cortés Martínez. Predio denominado Sin Nombre. Superficie aproximada 206.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

4862 -10. 15 y 18 octubre.

Exp. 876/96. NABOR HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda, norte 68.00 m con camino Real, sur 65.00 m linda con Felipe León, oriente 155.50 m con Angel Téllez, poniente 137.50 m con la misma vendedora Ma. Luisa Hernández. Predio denominado Cuevillas 2o. Superficie aproximada 9 775.50 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

4862 -10. 15 y 18 octubre

Exp 1114/96, ARMANDO SANCHEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda, norte 47.00 m con Ramona Sánchez Martínez, sur 86.00 m linda con Benito Sánchez Martínez, oriente 140.00 m linda con Sofía Romero Contreras, poniente 131.00 m con Margarito Sánchez Palma. Predio denominado Acocotla Superficie aproximada: 9,010.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica
4862.-10. 15 y 18 octubre.

Exp. 2116/96. LORENZO RODRIGUEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 39.00 m con propiedad de Manuel Crespo, sur: 93.40 m linda con El Panteón, oriente: 214.95 m linda con carretera Federal México Pachuca, poniente: 201.85 m linda con propiedad de Manuel Crespo. Predio denominado Tetecala. Superficie aproximada: 13,804.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica
4862.-10. 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1669/96. ISMAEL MONTES DE OCA BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón El Alto, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 222.40 m con Angel Cedillo Reyes y Monte del pueblo, sur: 153.30 m con Ramón García, oriente: 167.60 m con barranca, poniente: 241.32 m con Alberto Medina Flores y Roberto Cedillo Michua. Superficie aproximada de: 37.600 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
4862.-10. 15 y 18 octubre

Exp. 1718/96. RUFINO TAPIA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Com. de Ixllahuaca de V., municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 171.50 m con Isaias Tapia Ortiz, 143.50 m con Fernando Tapia, sur: 183.00 m con Arroyo del Fraile, oriente: 419.00 m con Arroyo del Fraile, oriente: 419.00 m con Arroyo del Fraile, 10.50 m con Fernando Tapia, poniente: 366.00 m con calle y Suc. de Agustina Tapia E. Superficie aproximada: 98,226.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
4862.-10. 15 y 18 octubre.

Exp. 1709/96. MODESTO FLORES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Quetzalapa, municipio de

Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 155.00 m con Silvano Flores Avendaño, sur: 100.00 m con Jovita García Popoca, oriente: 92.60 m con un camino, poniente: 80.00 m con Modesto Flores Avendaño. Superficie aproximada: 11,000.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
4862.-10. 15 y 18 octubre.

Exp. 1710/96. MODESTO FLORES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Joya de La Granza, pueblo de Quetzalapa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 33.00 m con Espiridión Nuñez, sur: 32.00 m con camino al barrio de Ixpuchiapan, oriente: 128.00 m con Anastacio García y Mardonio Flores, poniente: 128.00 m con Silvano Flores. Superficie aproximada: 4,160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
4862.-10. 15 y 18 octubre

Exp. 1713/96. SIMITRIO VARGAS MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Chalmita, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 487.00 m con Pedro Sánchez y barranca, sur: 394.00 m con Pedro Sánchez Castañeda, oriente: 541.00 m con Bardomiano Pulido A.V., poniente: 385.00 m con Faustino Millán Arias A.V. Superficie aproximada: 7,229.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
4862.-10. 15 y 18 octubre

Exp. 1714/96. DOLORES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Palo Dulce, San José Chalmita, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 624.00 m con Sofía Tapia López, sur: 7.485 m con barranca que colinda con terrenos de Malinalco, oriente: 3,635.5 m con Juan Sánchez Jardón, poniente: 391.00 m con José Cañedo y Leobardo Sánchez. Superficie aproximada: 9,135.5 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
4862.-10. 15 y 18 octubre.

Exp. 1722/96. MAGDALENA CELIS CORTEZ DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Xochitenco, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 146.00 m con Lorenzo Arellano, sur: 158.00 m con calle, oriente: 136.00 m con Feliciano García Jardón, poniente: 83.00 m con Gregorio Morales y Felipe Jaimes. Superficie aproximada: 16,644.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
4862.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 1735/96. FAUSTINO BUSTOS ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tío Longno, poblado de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 100.00 m con Santos Flores, sur: 103.80 m con camino a Acatzingo, oriente: 144.00 m con Prop. Antigua de Pablo Guadarrama, actual Juana Jaime Guadarrama, poniente: 150.50 m con Joaquín Estrada. Superficie aproximada: 15,004.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
4862.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5213/96. FAUSTA FLORES MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón privada de Brasil No. 1, Cuauhtémoc, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 16.25 m con Margarito Escudero, Act. Beatriz Ramos, 8.50 m con Ángel Cortés, Act. Angela Sánchez, sur: 24.05 m con Ángel Cortés, Act. Gracia Cortés Miranda, oriente: 32.00 m con Pablo Gómez, 1.00 m con callejón, poniente: 32.80 m con Valentín Allende, Act. Asunción Allende. Superficie aproximada: 784.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4865.-10, 15 y 18 octubre

Exp. 5214/96. NIDIA HERNANDEZ REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 7.00 m con Miguel Sandoval Olivares, sur: 7.00 m con calle, oriente: 21.00 m con Mari Carmen Olmos, poniente: 21.00 m con Gustavo A. Ramírez M. Superficie aproximada: 147.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4866.-10, 15 y 18 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1318/96. GUILLERMO MONTES DIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 7, La Asunción Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; norte: 14.27 m colinda con Av. Cuauhtémoc, sur: 14.50 m colinda con Julio Alva, oriente: 14.14 m colinda con Apolinar Aras, poniente: 12.56 m colinda con Bernardo Ortega Martínez. Superficie aproximada: 192.11 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada México, a 10 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4864.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 1396/96. ALBERTO GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dom. Con en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada México, mide y linda, norte: 17.20 m con Av. División del Norte, sur: 17.20 m con Sr. Alberto Ramírez Damián, oriente: 49.30 m con Juana Ramírez Damián, poniente: 48.30 m con Gerardo Ramírez Vértiz. Superficie aproximada: 839.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 4 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4871.-10, 15 y 18 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11912/96. MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO BENVHUMEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro rumbo a camino de San Mateo Tlalchichilpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 31.00 m con camino a San Mateo, al sur: 31.00 m con Delfino Santana, al oriente: 22.00 m con Abelino Santana, al poniente: 25.00 m con camino a San Pedro. Superficie: 728.50 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 7 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4872.-10, 15 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S

Exp. 475/96, FRANCISCO REYNALDO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Tercero, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 43.00 m linda con Roberto Ruiz, al sur: 53.45 m linda con Marco Antonio Huitrón Bravo, Joel Huitrón Bravo, al oriente: 35.00 m linda con carretera a San Juan de Los Jarros, al poniente: 40.00 m linda con Miguel Aguirre. Con una superficie de: 2126.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 947/96, HILARIO GARCIA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombatevi, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: dos líneas de 22.40 m linda con María Monroy y 60.00 m linda con Bernarda García, sur: 84.50 m linda con Juan García Monroy, oriente: 77.00 m linda con J. Guadalupe Monroy, poniente: dos líneas de 14.00 m linda con María Monroy y 37.00 m linda con Juan García. Superficie aproximada de: 5,273.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 945/96, GABINO CORRAL CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 12.00 m con calle sin nombre, al sur: 12.00 m linda con José Hernández Mondragón, al oriente: 26.10 m linda con privada, al poniente: 26.10 m linda con Adolfo Monroy Cárdenas. Con una superficie de: 313.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 944/96, VIRGINIA TRINIDAD GALINDO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta Cabecera Municipal, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 15.00 m linda con Concepción Plata de Galindo, al sur: 15.00 m linda con Javier Martínez Germán, al oriente: 8.70 m linda con Concepción Plata de Galindo, al poniente: 8.70 m linda con calle sin nombre. Con una superficie de: 130.50 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 943/96, MA. DE LOURDES TALAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Francisco Camargo, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 15.00 m linda con Santos Moreno López, sur: 15.60 m linda con Juan Galindo Plata, oriente: 11.55 m linda con Carmen García G., poniente: 10.63 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 169.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 942/96, FERNANDO BASTIDA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 10.00 m linda con carretera Atacomulco, al sur: 10.00 m linda con Jesus Navarrete, al oriente: 23.30 m linda con Alma Calixto Mondragón, al poniente: 24.50 m linda con Fernando Bastida. Con una superficie de: 239.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 849/96, MARIA DEL CARMEN GARCIA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 34.70 m linda con Gregorio Cruz Serrano, sur: dos líneas de 19.00 m y 14.20 m linda con Juan García Monroy, oriente: 29.38 m linda con Salvador Sotelo, poniente: 27.25 m linda con Mateo Hernández Rubio. Superficie aproximada de: 1,030.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 848/96, VICTORIANO RESENDIZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 64.70 m linda con Odilón Caballero, al sur: 64.70 m linda con Héctor Einar Garcés Reséndiz, al oriente: 27.50 m linda con cerro de Atacomulco, al poniente: 27.50 m linda con Faustino López. Con una superficie de: 1,779.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 847/96, SOFIA ESCOBAR NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Emilia Guzmán, al sur 20.00 m linda con calle sin nombre, al oriente 10.00 m linda con Guillermo Bastida, al poniente: 10.00 m linda con lote vacante. Con una superficie de: 200.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 846/96, ALBERTA CARDENAS RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Espejel, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 24.00 m linda con Amador Cárdenas Flores, al sur 31.00 m linda con camino vecinal, al oriente: 53.00 m linda con Ana Gonzaga, al poniente 49.00 m linda con Cleotilde Cardenas Rueda. Con una superficie de: 1,402.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 845/96, HECTOR EINAR GARCÉS RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro mide y linda: norte: 64.70 m linda con Victoriano Reséndiz de la Cruz, sur: 64.70 m linda con Ma. Rosario de la Cruz Piña, oriente 20.00 m linda con cerro de Atlacomulco, poniente: 20.00 m linda con Faustino López. Superficie aproximada de: 1,294 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica
4773.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 844/96, VIRGINIA CELINA RAMIREZ LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acoetzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: tres líneas de 32.75 m linda

con Margarita Monroy Vda. de Becerra, 75.50 m linda con Andrés González Valdez y Sra. Lorenza Contreras Mondragón y 27.20 m linda con Juan Castro Castañeda y Apolinar Castro Castañeda, sur: dos líneas de 114.00 m linda con Julián Martín Ramírez Domínguez y 32.75 m linda con Ma. Guadalupe Ramírez Lovera antes hoy calle Nueva, oriente: dos líneas de 42.00 m linda con Julián Ramírez Domínguez antes hoy Herminio Ricardo Ramírez Lovera y 34.00 m linda con Margarita Monroy Vda. de Becerra, poniente: dos líneas de 17.50 m linda con Apolinar Castro Castañeda y Juan Castro Castañeda y 29.16 m linda con la calle S/N Superficie aproximada de: 6343.47 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica
4773.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 843/96, FIDELA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte 13.00 m linda con Evaristo Guzmán, sur: 13.00 m linda con camino vecinal, oriente: 17.00 m linda con Bernardo, poniente 21.00 m linda con Elias Flores F. Superficie aproximada de: 253.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 842/96, MA. DE JESUS MONTIEL DE OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Juan de Dios Peza S/N., municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 26.70 m linda con Sergio Monroy Vélez, al sur: 25.94 m linda con Teresa Díaz de Caballero, al oriente 16.98 m linda con Ismael Guardia Monroy, al poniente 16.88 m linda con privada de Juan de Dios Peza. Con una superficie de: 446.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 841/96, CELIA MUNGUÍA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chabacano y La Perita antes hoy Luis Donaldo Colosio, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro mide y linda: norte: dos líneas de 10.00 m linda con calle Chabacano y 9.60 m linda con calle La Perita, sur: 16.00 m linda con Guillermina Albarrán, oriente 10.00 m linda con Julián Plata P., antes, hoy Laura Altamirano Scott, poniente: 17.00 m linda con Rogelio Santos Nieto. Superficie aproximada de: 237.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 840/96, BERNARDA GARCIA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 32.00 m linda con Cleto Cid, sur: 32.00 m linda con Juan Garcia Monroy, oriente: 65.00 m linda con Ventura Sotelo, poniente: 65.00 m linda con Facundo Cid. Superficie aproximada de: 2,080.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 839/96, IGNACIO VALDEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: dos líneas de 27.60 y 3.20 m linda con Margarita Téllez, al sur: 19.10 m linda con carretera a San Lorenzo Tlacotepec, al oriente: 41.00 m linda con Elvira Yáñez, al poniente: dos líneas de 25.80 y 14.50 m linda con Margarita Téllez. Con una superficie de: 991.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 837/96, MA. CONCEPCION NAVARRETE ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de Chosto de Los Jarros, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 21.00 m linda con camino vecinal, sur: 62.80 m linda con Leobardo Navarrete Alva, oriente: dos líneas de 32.00 y 29.00 m linda con camino vecinal, poniente: 49.80 m linda con José J. Esquivel N. Superficie aproximada de: 2,065.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 850/96, ESTHER SANTOYO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Noche Triste, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y

linda: al norte, tres líneas de 7.10 m linda con calle de la Noche Triste y 9.00 m, 8.53 m lindan con Trinidad Sánchez, al sur: tres líneas de 7.24 m linda con Juventino Cruz y 9.00 m, 10.94 m lindan con Alejandra Servin, al oriente, tres líneas de 11.51 m linda con Trinidad Sanchez, 11.10 m linda con Francisco Corral y 8.20 m linda con Alejandra Servin, al poniente, dos líneas de 22.80 m linda con Adrián Quezada y 7.69 m linda con Alejandra Servin. Con una superficie de: 299.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica
4773.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 851/96, MA. CONCEPCION NAVARRETE ALVA EN SU REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO JOSE JAHIR ESQUIVEL NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chosto de Los Jarros, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 76.70 m linda con camino Nacional, sur: 63.90 m linda con Pedro Segundo C., oriente: 52.40 m linda con Ma. Concepción Navarrete Alva, poniente: en cinco líneas, 20.20, 12.80, 10.50, 17.80 y 11.20 m lindando con Pablo Segundo. Superficie aproximada de: 4,103.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 880/96, LEODEGARIO COLIN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 13.20 m linda con J. Merced Chávez Sanabria, al sur: 11.50 m linda con Joaquín Chávez Sanabria, al oriente: 12.35 m linda con Jesús Chávez Sanabria, al poniente: 9.00 m linda con Virgilio Vazquez Partida. Con una superficie de: 131.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 879/96, JUAN VICENTE RUIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Juan de Dios Peza, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.64 m linda con José Escamilla, al sur: 14.87 m linda con José Pablo Joel Téllez García, al oriente: 9.40 m linda con privada de Juan de Dios Peza, al poniente: 8.91 m linda con Zeferino Escobar. Con una superficie de: 125.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7. 10 y 15 octubre

Exp. 878/96, EMILIO MIRANDA APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Teacoac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 14.60 m linda con Mario Gonzaga Suárez y Anastacio de la Cruz Martínez, sur: 14.60 m linda con Sr. Constantino Suárez Urbina, oriente: 14.37 m linda con Juana Miranda Aparicio, poniente: 17.80 m linda con calle Sin N. Superficie aproximada de: 202.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7. 10 y 15 octubre.

Exp. 877/96, ANDRES SANTOS NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 32.50 m linda con camino vecinal, sur: 32.50 m linda con barranca y con propiedad del Sr. Antonio Montero Sanabria, oriente: 134.80 m linda con el Sr. Guadalupe Figueroz, poniente: 130.50 m linda con el Sr. Antonio Santos Nieto. Superficie aproximada de: 4,311.12 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7. 10 y 15 octubre

Exp. 876/96, ROBERTA LETICIA ARRIAGA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 40.00 m linda con Jesús Martínez Pérez, sur: 40.00 m linda con René Montiel Peña, oriente: 20.00 m linda con carretera Atlacomulco-Diximoxi, poniente: 20.00 m linda con René Montiel Peña. Superficie aproximada de 800.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7. 10 y 15 octubre.

Exp. 875/96, PABLO SALAZAR NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 8, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide

y linda, norte: 8.50 m linda con Edmundo Nieto Becerril, sur: 8.50 m linda con Luis Nieto Becerril, oriente: 7.20 m linda con Basilio Márquez, poniente: 7.20 m linda con Alfonso Márquez. Superficie aproximada de: 61.20 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7. 10 y 15 octubre.

Exp. 874/96, EUDELIA CARDENAS DE AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 17.70 m linda con Miguel Aguirre Cárdenas, sur: 34.55 m linda con carretera a San Lorenzo, oriente: 18.30 m linda con Justo Aguirre Cárdenas, poniente: 19.50 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 543.23 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7. 10 y 15 octubre.

Exp. 872/96, ANGEL SANCHEZ PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. El Calvario calzada Maximino Ruiz y Flores No. 10, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 12.00 m linda con calzada Maximino Ruiz y Flores, sur: 12.00 m linda con Benjamín Sánchez Peñaloza, oriente: 5.60 m linda con Lucina Peñaloza Vía. de Sánchez, poniente: 5.60 m linda con Pedro Ruiz. Superficie aproximada de 67.20 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7. 10 y 15 octubre.

Exp. 871/96, GABRIEL SOTELO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Espejel, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 20.00 m linda con Carlos García Guardia, al sur: 20.00 m linda con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m linda con Ernesto Sotelo Cárdenas, al poniente: 20.00 m linda con carretera Manto del Río. Con una superficie de 400.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7. 10 y 15 octubre.

Exp. 870/96, JOSEFA PASCUAL DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Tecocac, municipio de Atzacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte 26.00 m linda con herederos del Sr. Gregorio Suárez, al sur, 23.00 m linda con Crescenciano Aparicio Suárez, al oriente 102.00 m linda con Tomás Miranda Lovera, al poniente 102.00 m linda con Hilario Pascual de la Cruz de Lovera. Con una superficie de. 2498.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

4773 -7, 10 y 15 octubre.

Exp. 869/96, FELICITAS RESENDIS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atzacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, norte 31.90 m linda con Amalia Cárdenas, sur: 44.20 m linda con Pedro Cruz, oriente 42.50 m linda con Juan Cruz, poniente: 44.00 m linda con camino. Superficie aproximada de. 1.667.28 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

4773.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 868/96, LUCILA REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lagunita Cantashi, municipio de Atzacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: dos líneas de 91.00 y 83.00 m linda con Rancho de Ricardo Pérez, al sur 160.60 m linda con Loma Arbolada, al oriente: 94.20 m linda con Lagunita Cantashi, al poniente: 72.50 m linda con Rancho de Ricardo Perez. Con una superficie de: 13.949.46 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 867/96, GABINO CORRAL CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maximino Ruiz y Flores, municipio de Atzacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 10.30 m linda con calle Noche Triste, al sur: 10.80 m linda con Sofia Castañeda Plata, al oriente: 11.00 m linda con calzada Maximino Ruiz y Flores, al poniente 11.75 m lindaba antes con Antonio Corral Castañeda, ahora con Judith García Corral. Con una superficie de 119.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773 -7, 10 y 15 octubre.

Exp. 866/96, ROGELIO SANTOS NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Chabacano No. 9, municipio de Atzacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte. 11.87 m linda con calle El Chabacano, al sur. 11.87 m linda con Guillermina Albarrán de Rodríguez, al oriente: 16.85 m linda con Camilo Albarrán, al poniente 16.85 m linda con Alfredo Cárdenas. Con una superficie de. 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773 -7, 10 y 15 octubre.

Exp. 865/96, MA TRINIDAD MONTIEL FABILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Juan de Dios Peza, municipio de Atzacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 48.25 m linda con José Escamilla, al sur. 49.25 m linda con Sergio Monroy Vélez, al poniente: 17.00 m linda con privada de Juan de Dios Peza, al oriente: 15.92 m linda con calle Manuel Acuña. Con una superficie de: 803.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 864/96, AMALIA MARCELO DE VARAS DE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Morelos, municipio de Atzacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 10.00 m linda con un callejón, al sur: 16.75 m linda con Petra Marcelo, al oriente: 12.70 m linda con calle El Nogal, al poniente. 12.75 m linda con Daniel Colin. Con una superficie de: 170.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 863/96, MARTHA ESTRADA ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Lagunita de San Luis Boro, municipio de Atzacomulco, distrito de

El Oro, mide y linda; noreste: 10.00 m linda con Cecilio Zaldívar, sureste: 10.00 m linda con camino a San Luis Boro, oriente: 46.00 m linda con Roberto Peña Ruiz, poniente: 46.00 m linda con Javier Mercado Ruisánchez Superficie aproximada de: 460.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773 -7, 10 y 15 octubre

Exp. 862/96, GUMERSINDA LOPEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: en dos líneas de 41.00 y 37.00 m lindan con el Sr. Francisco de la Cruz, sur: 68.00 m linda con camino al Depósito de Agua Potable, oriente: 110.60 m linda con el Cerro, poniente: 139.40 m linda con los hermanos Alfonso, Sabina, Isidoro y Teresa Guzmán Superficie aproximada de: 9125.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773 -7, 10 y 15 octubre.

Exp. 861/96, ROSA ORTA VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 13.10 m linda con Víctor Alva Contreras, al sur: 13.80 m linda con calle S/N., al oriente: 31.90 m linda con Ma. del Carmen Sánchez Valdés, al poniente: 35.60 m linda con Alberto Guzmán Jerónimo. Con una superficie de: 438.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

4773 -7, 10 y 15 octubre.

Exp. 860/96, MA. DEL CARMEN SANCHEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 13.10 m linda con Víctor Alva Contreras, al sur: dos líneas de 7.80 m y 5.90 m lindan con calle S/N., al oriente: 28.90 m linda con Jorge A. Sánchez Valdés, al poniente: 31.90 m linda con Rosa Vieyra Orta. Con una superficie de: 392.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773 -7, 10 y 15 octubre.

Exp. 859/96, MA. POMPOSA HERNANDEZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Tunal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 16.20 m linda con barranca, al sur: 16.00 m linda con carretera vecinal, al oriente: 96.00 m linda con Porfiria Valdez Valencia y Benito López Porfirio Granados, al poniente: 91.00 m linda con carretera vecinal. Con una superficie de: 1,588.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773 -7, 10 y 15 octubre.

Exp. 858/96, ISMAEL CARDENAS RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Espejel, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 24.00 m linda con Amador Cárdenas Flores, al sur: 25.00 m linda con camino vecinal, al oriente: 43.00 m linda con Concha Cárdenas Rueda, al poniente: 39.00 m linda con J. Carmen Cardenas Flores. Con una superficie de: 1,004.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773 -7, 10 y 15 octubre.

Exp. 857/96, ARTURO PEÑA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de El Capulín S/N., municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: dos líneas de 97.50 m linda con Ismael del Mazo V., y 24.00 m linda con Rosa Martha Lugo del Mazo, sur: dos líneas de 73.50 m linda con Enrique Peña del Mazo y 50.00 m linda con Rafael Mercado, oriente: 23.00 m linda con José Hidalgo, poniente: dos líneas de 11.00 m linda con Rosa Martha Lugo del Mazo y 14.00 m linda con calle El Capulín. Superficie aproximada de: 2,960.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773 -7, 10 y 15 octubre.

Exp. 856/96, MARCIANO BARRANCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Juan de Dios Peza, municipio de Atlacomulco,

distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 9.80 m linda con Gregorio Mercado Flores, al sur: 9.80 m linda con Priv. Juan de Dios Peza, al oriente: 17.75 m linda con Marciano Barranco Sánchez, al poniente: 17.60 m linda con Luis Barranco. Con una superficie de: 173.20 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

4773.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 855/96, SERGIO SANTIAGO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maximino Ruiz y Flores, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, norte: 14.20 m linda con calle Noche Triste, sur: 14.20 m linda con José Santiago Guzmán, oriente: 7.00 m linda con José Santiago González, poniente: 7.20 m linda con la calle Maximino Ruiz y Flores. Superficie aproximada de: 102.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

4773.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 854/96, BLANCA ESTELA GONZALEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Alfonso Aguirre Alva, sur: 10.00 m linda con calle sin nombre, oriente: 20.00 m linda con Jaime Gutiérrez León, poniente: 20.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 853/96, ERNESTO SOTELO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Espejel, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 20.00 m linda con Carlos García G., al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m linda con Amador Cárdenas Flores, al poniente: 20.00 m linda con Gabriel Sotelo Cardenas. Con una superficie de: 400.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 852/96, PEDRO ORDOÑEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, norte: 172.00 m linda con Justo Ordóñez Mendoza, sur: dos líneas 95.00 y 26.75 m linda con Eulalia Cruz y camino vecinal, oriente: dos líneas 29.50 y 54.10 m linda con Marcos Luna y Eulalia Cruz, poniente: 85.60 m linda con Justo Ordóñez Mendoza. Superficie aproximada de: 5,354.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 995/96, MAGDA POLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia S/N., Cabecera Municipal, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda; norte: 27.90 m con Mateo Jiménez Correa, sur: 24.55 m con Pedro Jiménez Correa, oriente: 13.10 m con calle Camelia, poniente: 13.10 m con Fidel Jiménez Correa. Superficie aproximada: 343.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 13 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11746/96, PAULA MALVAEZ DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 388.00 m con Victoria Contreras, al sur: 388.00 m con Rubén Montes de Oca, al oriente: 138.00 m con Gabriel Gómez Maldonado, al poniente: 138.00 m con barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4776.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 6497/96. JAVIER GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Trinidad, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 30.80 m con calle Independencia, al sur: 30.60 m con J. Matilde Martínez Tapia al oriente: 17.50 m con J. Matilde Martínez Tapia, al poniente: 15.80 m con Clara Hernández García. Superficie: 508.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4780 -7, 10 y 15 octubre

Exp. 8651/96, MARTIN HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros S/N, Bo. San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con calle Matamoros, sur: 5.00 m con Macario Solís, oriente: 41.80 m con Macario Solís, poniente: 41.20 m con Adán Valencia Modesto. Superficie aproximada de: 271.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4785.-7, 10 y 15 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1751, MARIA DOLORES ABUNDIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gabriel Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda; norte: 30.00 m con Rodolfo Abundis Mercado, sur: 30.00 m con Carlos Millán, oriente: 9.00 m con la calle Guerrero, poniente: 11.00 m con María Dolores Abundis Pérez. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4800.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 1749, FILEMON LAGUNAS VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos Planta Alameda, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda; norte: 25.85 m con

la calle Bugambilias, sur: 25.70 m con Rutilo Lagunas S., oriente: 20.10 m con la calle Jacarandas, poniente: 21.80 m con Rutilo Lagunas S. Superficie aproximada de: 535.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4800 -7, 10 y 15 octubre

Exp. 1750/96. EDGAR ORTEGA CARDENAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Miguel Tecomatlán, perteneciente al municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, y mide y linda; norte: 32.40 m con Marcos Pacheco, al oriente: 33.30 m con Gerardo Cruz Vasquez, poniente: 36.00 m con Mario Palomares. Superficie aproximada de: 1,029.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4800 -7, 10 y 15 octubre.

Exp. 1765/96, FRANCISCO GONZALEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, y mide y linda, norte: 84.50 m con camino que conduce al Potrero, sur: 107.00 m con Rufino Tapia, oriente: 154.50 m con Roberto Espindola Dominguez, poniente: 116.00 m con José Ramírez. Superficie aproximada de: 12,950 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 2 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4800.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 1766/96. MARGARITA OLMOS ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Ixtlahuaca, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda; norte: 23.00 m con Arturo Dominguez, sur: 23.50 m con Roberto Dominguez, oriente: 4.80 m con Engertina Díaz, poniente: 4.30 m con carretera Coatepec-Chiltepec. Superficie aproximada de: 105.79 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 2 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4800.-7. 10 y 15 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1041/96, MA. ELENA CORTES DURAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 42.56 m colinda con calle cerrada, sur: 80.70 m colinda con Inocente Muñoz y Francisco Muñoz Diaz, oriente. 92.21 m colinda con calle, poniente: 56.23 m y colinda con Prop. Particular. Superficie aproximada: 3,455.97 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficio 202-74-DG-516/96 C. Oficial Auxiliar, Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

4782.-7. 10 y 15 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 969/96, LILIANA ALEJANDRA COLIN CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro 11.5 carretera Federal Toluca-Tenango, municipio de Mexicalcingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 75.70 m con señor Garduño, al sur: 69.86 m con Miriam Z. Villanueva Díaz, al oriente: 18.42 m con Antonio Camacho F., al poniente: 18.92 m con carretera Federal Toluca-Tenango. Superficie: 1,380.26 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4783.-7. 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5634/96, ROSA ELIA ROBLES GARCIA Y JOSE BRUNO PATIÑO LAZCANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 183.45 m con Cándido Morales García, al sur: 184.57 m

con Agustina Vidal Anaya, al oriente. 9.30 m con camino, al poniente: 8.20 m con Luis Martínez González. Con superficie de: 1.610.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

4786.-7. 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 569/96, C. ROSA MA. ORTEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Xhisda, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 37.33 con Nazario Mendoza, al sur: 34.0 con Nazario Mendoza, José Viveros, al oriente. 25.41 con Nazario Mendoza, al poniente. 10.0 con carretera Superficie: 600.00 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezca.-Jilotepec, México, a 3 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4799.-7. 10 y 15 octubre.

Exp. 570/96, C. ROSA MA. ORTEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Xhisda, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 7.00 con Nazario Mendoza S., al sur: 16.0 con calle de E. y S., al oriente: 45.5 con Nazario Mendoza E., al poniente: 25.50, 9.00, 20.00 con Rosa Maria O. Y/O. Superficie: 500.00 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezca.-Jilotepec, México, a 3 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4799.-7. 10 y 15 octubre.

Exp. 428/96, C. JESUS COLIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 10.0, 10.0, 25.00 con calle M. Ocampo Y/O., al sur: 58.90 con Manuel Varas de V., al oriente: 25.0, 22.30 con calle S/N., Roberto Osornio Y/O., al oriente: 10.0, 81.30 con Eduardo Campusano y calle. Superficie: 2,199 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezca.-Jilotepec, México, a 3 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4799.-7. 10 y 15 octubre.